EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 1 DE DICIEMBRE
DE 2018
GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCIII

23

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

REMATE EN LOCAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL, **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE ENERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE,** RELATIVO AL JUICIO CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **505/2013** promovido por **BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO** en contra de **JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ VERDIN y MARIA GUADALUPE CRUZ FRANCO** .-

Respecto del siguiente Inmueble:

- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1630 DE LA CALLE F, UNIDAD PRIVATIVA DE TERRENO NÚMERO 09, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN 4, FRACCIÓN QUE FORMA PARTE DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA ESQUINA JUAN O GORMAN EN LA DELEGACIÓN IXTAPA, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES IXTAPA EN ESTA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

AVALUO: $711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: $474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Se citan postores interesados en el remate, siendo la postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo.
CITESE POSTORES.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Octubre del año 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO TEJEDA GAMBOA

CONSEJO DE LA JUD
PODER JUDICIAL DEL ESTAD
Vigésimo Séptimo Part
Juzgado Tercero de lo Ci
Instancia de Puerto V

A 40952454 **20 noviembre, 1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

EMPLÁCESE **JOSE LUIS CHAVEZ OCEGUERA**, JUICIO **CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO NECESARIO)**, EXPEDIENTE **64/2018**, CONTESTE DEMANDA DE **JOSEFINA FLORES CHAVEZ**; **1)** DIVORCIO FRACCION XIX DEL ARTÍCULO 404 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO **2)** PAGO DE GASTOS Y COSTAS. **HECHOS: 1)** EL 22 DE JULIO DE 1994 CONTRAJO MATRIMONIO CIVIL CON EL DEMANDADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RÉGIMEN SOCIEDAD LEGAL. - **2)** QUE NO PROCREARON HIJO. Y QUE A LOS 15 DIAS DE HABER EL DEMANDADO VIAJO DE URGENCIA A LOS ESTADOS UNIDOS A TRABAJAR, INFORMANDOLE QUE NO PODIA TENER HIJOS, PERO REGRESARIA PARA ARREGLAR LAS COSAS Y SE FUE. **3)** DESDE LA FECHA, NO VIVEN JUNTOS NUNCA REGRESO SU ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL FUE 225 DE LA CALLE TUXPAN, COLONIA SOLIDARIDAD DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE PROMUEVE. EL DEMANDADO TIENE **30 DÍAS**, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDA, **APERCIBIDO** DE NO HACERLO, SE DECLARA **REBELDÍA**, TENIÉNDOSELE PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS. **QUEDAN** A SU DISPOSICIÓN COPIAS Y DOCUMENTOS EN SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2018.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. YANINA SILVA ANGUIANO.

A 40958453 **27 noviembre, 1, 4 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

Remátase **10:30 diez horas treinta minutos, diciembre 13 del 2018**, Juicio **Mercantil Ejecutivo EXPEDIENTE 309/2011**, Promueve **LUIS ALBERTO SANCHEZ OROZCO Y OTRA**, contra NICOLAS BRISEÑO GUZMAN, siguiente inmueble:

"50% Inmueble conocido como Santana, ubicado en San Sebastián del Oeste, Jalisco, SUPERFICIE 126 Hectáreas, LINDEROS: ORIENTE: Propiedad de Nicolás Briseño Guzmán; PONIENTE: Herederos de Heliodoro Cabrera; SUR, Herederos de Heliodoro Cabrera; NORTE: Enrique Arredondo López.

Postura Legal Dos Terceras Partes de $ 1´131,000.00

Cítanse postores.

Mascota, Jalisco, Noviembre 16 del 2018.

LA SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY

C. MARÍA RISTINA PÉREZ SALCEDO

Consejo de la Judica
del Estado de Jalis
Décimo Quinto Partido Jud
Juzgado Mixto de Prim
Instancia de Mascota

A 40968951 **29 noviembre, 1, 4 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Expediente 2007/2017, Juicio **CIVIL ORDINARIO**, que promueve **OSCAR CRUZ PRECIADO** en contra de **LUCIA RANGEL CHAVEZ**, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que con fecha 24 veinticuatro de Mayo del año 2018 Dos mil dieciocho se dicta sentencia definitiva.

PRIMERA.- Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos.

SEGUNDA.- Se decreta disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora OSCAR CRUZ PRECIADO con LUCIA RANGEL CHAVEZ.

TERCERA.- Una vez que cause estado la presente resolución ambos conyugues, recobraran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

CUARTA.- Se declara concluida la sociedad que se formó con motivo del matrimonio, por lo que una vez ejecutoriado el divorcio que se decreta, se procederá la liquidación.

QUINTA.- Publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en el presente fallo, por una sola vez en el periódico oficial El Estado De Jalisco.

SEXTA.- Gírese oficio con las copias certificadas y los insertos necesarios al Oficial del Registro Civil número 01 uno en Tlajomulco De Zúñiga Jalisco a fin de realizar las anotaciones correspondientes en el Acta de matrimonio de las partes.

SÉPTIMA.- Gírese oficios al Oficial del Registro civil del municipio donde nacieron OSCAR CRUZ PRECIADO y LUCIA RANGEL CHAVEZ, así como al lugar donde contrajeron matrimonio a fin de realizar las anotaciones correspondientes.

OCTAVA.- Gírese exhorto al C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO a efecto de no tener inconveniente alguno sirva girar oficio al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado, a efecto de que se proceda a realizar la anotación marginal en relación al divorcio aquí decretado.

NOVENA.-Respecto al punto B de sus prestaciones, se habrá de regular la etapa de ejecución de sentencia.

DÉCIMA.- Se absuelve a ambas partes del Pago de gastos y costas originadas en esta primera instancia.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día 14 de Noviembre del 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO CHRISTIAN PÉREZ RIVERA.

A 40969170 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio **CIVIL ORDINARIO,** promueve **OSCAR LUIS GONZÁLEZ VALADEZ** contra **YOLANDA GARCÍA BRIONES**, expediente **2226/2017**, dictó sentencia definitiva 17 octubre 2018, proposiciones:

PRIMERA: presupuestos procesales justificados. **SEGUNDA:** Deseo actor disolver matrimonio. **TERCERA:** Disuelto vínculo matrimonial partes, celebrado 20 diciembre 1982; acta 1831, libro 05, Oficial Registro Civil 05 Guadalajara, Jalisco. **CUARTA:** Cónyuges recobrarán capacidad nuevo matrimonio. **QUINTA:** Disuelve, régimen Sociedad Legal, liquidación en ejecución. Hijos mayores de edad. **SEXTA:** Publicar extracto proposiciones. **SÉPTIMA:** Oficio Oficial Registro Civil 05 Guadalajara, Jalisco, levantar acta de divorcio, anotaciones acta matrimonio, publicar resolución sentencia 15 días. **OCTAVA:** Exhorto Juez competente Valle Hermoso, Tamaulipas, gire oficio Oficial Registro Civil 01, anotación acta nacimiento él. **NOVENA:** Oficio Oficial Registro Civil 05 Guadalajara, Jalisco, anotación acta nacimiento ella. **DECIMA:** Oficio Director Archivo General Registro Civil Estado Jalisco, anotaciones correspondientes. **DECIMA PRIMERA:** Sin condena costas.

Zapopan, Jalisco, a 12 de noviembre 2018

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIA DEL ROSARIO ARANA VELÁSQUEZ.

A 40971091 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Civil Ordinario promueve **María Catalina Mena García en contra de Víctor Eduardo López Jiménez, exp 678/2016,** dictó sentencia Definitiva *Proposiciones:* **PRIMERA.**- *Personalidad, competencia y vía acreditados.* **SEGUNDA.**- Actora probó acción ejercitada, demandados no se excepcionaron. **TERCERA.**- se decreta disolución vínculo matrimonial de **María Catalina Mena García en contra de Víctor Eduardo López Jiménez.- CUARTA.- Se decreta custodia** definitiva de **Jason Eduardo y Kevin López Mena a favor de María Catalina Mena García.- QUINTA.-** Se *reconoce derecho de menores de* **convivir** *con su ascendiente paterno* **Víctor Eduardo López Jiménez** *supeditándose fijación de días y horas a* ejecución de sentencia.- **SEXTA.- Se decreta** patria potestad de menores la ejercerá ambos progenitores.- **SEPTIMA.**- Se **condena** a demandado al pago de pensión alimenticia definitiva a favor de menores la cual se *cuantificara en ejecución de sentencia, los que serán retroactivos hasta la* fecha en que se dicta presente resolución.- **OCTAVA.**- Se **absuelve** a demando de prestación reclamada bajo inciso C) de escrito inicial de demanda.- **NOVENA.**- Se **absuelve a demandado** de pago de costas **DECIMA.**- Se ordena remitir autos al Superior para revisión oficiosa.- **DÉCIMA PRIMERA.**- Se ordena girar oficios

Zapopan, Jalisco, 15 Noviembre 2018
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BRENDA SELENE DE LA CRUZ SALAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo de lo Familiar

A 40972017 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **LIVIER GUTIERREZ CASILLAS** en contra de **SEBASTIAN ADELL MENDOZA,** expediente **679/2017,** mediante acuerdo de 03 octubre 2018, se decretó disolución del vínculo matrimonial que unía a las partes, celebrado el 02 abril 2009, acta 17, libro 1, ante Oficial del Registro Civil 03 de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco; partes acordaron sobre Patria Potestad, Guarda y Custodia, Visitas, Convivencia y Alimentos; declara liquidado régimen sociedad legal; ambos cónyuges recobran capacidad legal contraer nuevas nupcias sin restricción en el libre ejercicio de su voluntad. Líbrese oficios al Registro Civil para levantamiento acta divorcio y anotaciones. Terceros con interés tienen termino de 5 años contados a partir de la presente publicación para promover lo que a su derecho corresponda, en caso de no hacerlo prescribe su derecho. Se aprueban cláusulas de convenio formulado por las partes elevándose a categoría de sentencia ejecutoriada, condenándose a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.- NOTIFIQUESE.- El C. JUEZ SEXTO FAMILIAR LIC. AGUSTIN FLORES BALDERRAMA. EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.-

CIUDAD JUDICIAL
Zapopan, Jal. a 20 de noviembre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO

A 40968796 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

MARGARITA RAMOS RODRIGUEZ y JOSE ANTONIO MUÑOZ NAVARRO promueve juicio **CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL** contra **OFICIAL REGISTRO CIVIL 16 ZAPOPAN, JALISCO, y AGENTE DE LA PROCURADURÍA SOCIAL ADSCRITO,** expediente **929/2017,** sentencia definitiva 11 abril 2018, PROPOSICIONES: **PRIMERA** Acredito personalidad competencia y vía **SEGUNDA** actora justificó acción, **TERCERA** decreta la rectificación del acta de matrimonio de los promoventes y actas de nacimiento de sus hijos ya que por error se asentó el lugar de nacimiento de la contrayente mal debiendo ser Cochise, Douglas, Arizona en los Estados Unidos de Norteamérica, todos posadas ante el Oficial del Registro Civil número 16 de Zapopan, Jalisco **CUARTA** Publíquese extracto proposiciones **QUINTA** Una vez cause estado gírense oficios para anotaciones respectivas **SEXTA** Se previene a los promoventes para que proporcionen el domicilio en el que puede ser notificada del presente fallo la C. MARÍA MARGARITA MUÑOZ RAMOS SÉPTIMA No condena costas NOTIFÍQUESE. DOS RUBRICAS.

Zapopan, Jalisco, 20 de Noviembre del 2018.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BLANCA ARACELI GURRERRO VILLALOBOS.

A 40971998 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DICTADA EL 01 UNO DE JUNIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIENTE 131/2017, JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR MA. DEL ROSARIO AVALOS GUZMAN EN CONTRA DE SEBASTIAN MILLAN MARTINEZ; LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES, LA COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA QUEDARON ACREDITADAS EN ACTUACIONES. **SEGUNDA.-** LA PARTE ACTORA MA. DEL ROSARIO AVALOS GUZMAN PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, LA DEMANDADA SE ALLANO A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. **TERCERA.-** PROCEDE DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO DE MATRIMONIO QUE UNE A LOS SEÑORES MA DEL ROSARIO AVALOS GUZMAN Y SEBASTIAN MILLAN MARTINEZ POR LOS RAZONAMIENTOS ENUNCIADAS **CUARTA.-** AL CAUSAR ESTADO EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEBERÁN DE REMITIRSE LAS CONSTANCIAS CERTIFICADAS AL C. OFICIAL NUMERO 04 CUATRO DE EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO A EFECTO DE QUE SIRVA LEVANTAR ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, Y PUBLIQUE EL ACTA, ASÍ MISMO AL OFICIAL NUMERO 03 TRES DE SAN JUAN DE ABAJO, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA REALIZAR ANOTACIONES AL ACTA DE NACIMIENTO DE MA. DEL ROSARIO AVALOS GUZMAN, SE REMITIRA MEDIANTE EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE EN TURNO DE BUCERIAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; DE IGUAL MANERA GÍRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLAN, MORELOS, PARA REALIZAR LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SEBASTIAN MILLAN MARTINEZ, MEDIANTE EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE EN TURNO DE PUENTE DE IXTLAN, MORELOS; FINALMENTE REMÍTANSE OFICIOS AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, NAYARIT Y MORELOS, PARA REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO DEL ACTOR Y DEMANDADO, MEDIANTE EXHORTO AL JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE ZAPOPAN, JALISCO TEPIC, NAYARIT Y CUERNAVACA, MORELOS. **QUINTA.-** NO SE HACE MENCIÓN SOBRE LA CONVIVENCIA, CUSTODIA, ALIMENTOS, CONVIVENCIA, NI PATRIA POTESTAD, EN VIRTUD DE QUE DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CREARON CUATRO HIJOS QUE A LA FECHA YA SON MAYORES DE EDAD, TAL COMO SE DESPRENDEN EN EL ACTA DE NACIMIENTO ALLEGADAS POR EL PROMOVENTE. **SEXTA.-** FINALMENTE PREVIO A QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA QUE HOY SE PRONUNCIA, POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.**SEPTIMA.-** NO SE CONDENA A GASTOS Y COSTAS, EN VIRTUD DE QUE EL DEMANDADO SE ALLANO A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN SU DEMANDA.

PUERTO VALLARTA JALISCO, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECIOCHO.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA YENNY JUDITH CRUZ ROSAS.

A 40970140 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DICTADA EL 16 DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑOS 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIENTE 533/2015, JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ ALVAREZ EN CONTRA DE SILVIA ROSALES QUINTERO; LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES, LA COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA QUEDARON ACREDITADAS EN ACTUACIONES. **SEGUNDA.-** LA PARTE ACTORA ROBERTO LOPEZ ALVAREZ, PROBO LO HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE EL DEMANDADO NO PROBO SUS EXCEPCIONES EN VIRTUD DE QUE NO CONTESTO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y LE FUE DECLARADA LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA. **TERCERA.-** PROCEDE DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO DE MATRIMONIO QUE UNE A LOS SEÑORES ROBERTO LOPEZ ALVAREZ Y SILVIA ROSALES QUINTERO POR LOS RAZONAMIENTOS ENUNCIADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE. **CUARTA.-** ASÍ MISMO, EN EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 457 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES EN LA SENTENCIA QUE HOY SE PRONUNCIA, POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO". **QUINTA.-** AL CAUSAR ESTADO EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEBERÁN DE REMITIRSE LAS CONSTANCIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A EFECTO DE QUE SIRVA LEVANTAR ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, Y PUBLIQUE EL ACTA RESOLUTIVA EN LAS TABLAS DESTINADAS PARA TAL EFECTO, ASÍ MISMO GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 UNO DE MASCOTA, JALISCO, A EFECTO DE QUE SIRVA REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE NACIMIENTO DEL ACTOR ROBERTO LOPEZ ALVAREZ, OFICIO QUE DEBERÁ REMITIRSE MEDIANTE ATENTO EXHORTO QUE CON LOS INSERTO NECESARIO SE GIRE AL C.JUEZ MIXTO DE MASCOTA, JALISCO, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE DICHO LUGAR DE ACCIÓN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL. DE IGUAL MANERA, DEBERÁ DE GIRARSE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 DE TEPIC, NAYARIT, A EFECTO DE QUE SE SIRVA A REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DEMANDAD SILVIA ROSALES QUINTERO, OFICIO QUE DEBERÁ REMITIRSE ATENTO EXHORTO QUE CON LOS INSERTOS NECESARIOS SE GIRE AL C. JUEZ COMPETENTE FAMILIAR DE TEPIC, NAYARIT, DE LA MISMA FORMA REMÍTANSE OFICIOS CON COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS NECESARIAS A LOS C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y NAYARIT PARA EL EFECTO DE QUE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL DUPLICADO DEL ACTA DE DIVORCIO Y EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE LAS PARTES, OFICIOS QUE DEBERÁN REMITIRSE MEDIANTE EXHORTOS CORRESPONDIENTES AL C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE ZAPOPAN, JALISCO Y NAYARIT, RESPECTIVAMENTE EN VIRTUD DE ENCONTRASE DICHOS LUGARES DE ACCIÓN, FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 775 DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL DEL ESTADO. **SEXTA.-** TODA VEZ QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES MISMA QUE MERECEN VALOR PROBATORIO PLENO AL TENOR DEL NUMERAL 402 DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL DEL ESTADO, SE DESPRENDE QUE LOS HIJOS DENTRO DEL MATRIMONIO, A LA FECHA SON MAYORES DE EDAD, EN CONSECUENCIA, ESTE TRIBUNAL NO ENTRA AL ESTUDIO OFICIOSA DE LA GUARDA Y CUSTODIA, PATRIA POTESTAD,

ALIMENTOS, RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA ENTIDAD. **SEPTIMA.-** POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 142 FRACCIÓN I DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, ORIGINADOS CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO LA PROCEDENCIA DE LA CAUSAL INVOCADA. **OCTAVA.-** FINALMENTE, SE DECLARADA DISUELTA LA SOCIAS LEGAL QUE ADQUIRIERON LOS PROMINENTES AL MOMENTO DE CONTRAER NUPCIAS Y EJECUTORIADO E DIVORCIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO418 DEL CÓDIGO CIVIL DE JALISCO

PUERTO VALLARTA JALISCO, 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA YENNY JUDITH CRUZ ROSAS.

A 40970141 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido **HECTOR MANUEL ARREDONDO HEREDIA contra TERESITA DE JESUS MUÑOZ GARCIA**, expediente **2036/2016**, se dictó sentencia definitiva: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco 29 agosto 2018, resolviendo con siguientes PROPOSIONES... **PRIMERA.-** presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** en base considerando VI de resolución, se determina innecesario entrar a estudio causal divorcio hecha valer.- **TERCERA.-** se decreta disolución vínculo matrimonial HECTOR MANUEL ARREDONDO HEREDIA y TERESITA DE JESUS MUÑOZ GARCIA, celebrado 03 octubre 1988, acta 410, libro 03, Oficial Registro Civil 04 Zapopan, Jalisco, quedando partes en aptitud contraer nuevas nupcias.- **CUARTA.-** disuelta sociedad legal.- **QUINTA.-** sin que exista condenación en costas por lo que ve a ésta instancia al no haberse solicitado como lo exige el Código de Procedimientos Civiles, por razonamientos vertidos dentro de resolución.- **SEXTA.-** publíquense puntos resolutivos de sentencia.- **SEPTIMA.-** una vez transcurrido término para recurrir y causando estado sentencia, gírense oficios Director Archivo Registro Civil Jalisco, Oficiales Registros Civiles realicen anotaciones.- **OCTAVA.-**...-

Así lo resolvió Lic. **MONICA DEL CARMEN PANTOJA JIMENEZ**, Juez Segundo Auxiliar Especializada en materia Familiar del Primer Partido Judicial por Ministerio de Ley, actúa ante **ANA LUPE ALONZO MARQUEZ y ERIKA VIANEY CHAVEZ CANALES** como testigos de asistencia, en acatamiento numeral 134 Ley Orgánica Poder Judicial del Estado, en colaboración al Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial. Expediente 2036/2016.-

CIUDAD JUDICIAL, ZAPOPAN, JALISCO, 08 NOVIEMBRE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

A 40971420 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

EN EL JUICIO **CIVIL ORDINARIO (divorcio)**, EXPEDIENTE **313/2018**, PROMOVIDO POR **SALVADOR MORALES RUIZ EN CONTRA DE AMERICA FORTANELLY GRACIA TAMBIEN CONOCIDA AMERICA FORTANEL GRACIA,** SE DICTÓ **SENTENCIA DEFINITIVA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**; PARTE RESOLUTIVA DICE **PROPOSICIONES: PRIMERA**: PRESUPUESTOS PROCESALES QUEDARON JUSTIFICADOS. **SEGUNDA:** LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LA ACCIÓN INTENTADA EN JUICIO, EN TANTO LA DEMANDADA FUE OMISA EN OPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS. **TERCERA**: DECRETA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE AL ACTOR CON LA DEMANDADA, CONTENIDA EN EL ACTA NUMERO 15, LIBRO 1, OFICIALIA 1 DEL REGISTRO CIVIL DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO, REGISTRADA EL 03 DE MAYO DE 1980 BAJO REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.- **CUARTA**: COMPARECIENTES RECOBRAN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS; **QUINTA:** NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO A LA PATRIA POTESTAD, PUES LAS HIJAS DE LOS CONTENDIENTES SON MAYORES DE EDAD.- **SEXTA:** SE ORDENA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES, UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- **SEPTIMA:** DESE VISTA AL AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO..- **OCTAVA:** UNA VEZ CAUSE EJECUTORIA ESTA RESOLUCION, REMITANSE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES Y SE GIRE OFICIO A LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO.- **NOVENA:** SE CONDENA PARTE DEMANDADA, PAGO DE GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON ESTE JUICIO. - **DECIMA. –** NO SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALEMENTE LA RESENTE RESOLUCION. **– NOTIFÍQUESE Y DESE VISTA AL AGENTE SOCIAL ADSCITO A ESTE JUZGADO. -**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. YANINA SILVA ANGUIANO.

A 40973445 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CUARTA PROPOSICION SENTENCIA DEFINITIVA DEL 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO, DENTRO JUICIO CIVIL ORDINARIO CON REGLAS DE TRAMITACION ESPECIAL, EXPEDIENTE 190/2018, PROMOVIDO MARIA YOLANDA SALAS LOPEZ Y ARMANDO SANTILLAN RIVERA EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL y REPRESENTACION SOCIAL ADSCRITA, PROPOSICIONES:

PRIMERA.- PERSONALIDAD, COMPETENCIA Y VIA ACREDITADAS.

SEGUNDA. **-ACTORES PROBARON ACCIÓN RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO EN TANTO AGENTE PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SE LES TUVO POR CONFESOS.**

TERCERA.- SE ORDENA RECTIFICACION ACTA DE MATRIMONIO EN PARTIDA 649, LIBRO 4, OFICIALÍA 1, AÑO 1992, REGISTRO CIVIL LAGOS DE MORENO, QUE NOMBRE DE CONYUGE MUJER ES MARIA YOLANDA SALAS LOPEZ Y NO EL QUE ERRONEAMENTE SE ASENTO

CUARTA.- CONFORME ARTÍCULO 457 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SE ORDENA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES CONTENIDAS EN SENTENCIA PRONUNCIADA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

QUINTA.- UNA VEZ REALIZADO ORDENADO EN PROPOSICIÓN ANTERIOR, REMÍTANSE COPIAS CERTIFICADAS AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DONDE PASÓ EL ACTO Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE HAGA REFERENCIA AL MARGEN DEL ACTA COMO ORDENA ARTÍCULO 763 DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL DEL ESTADO.

SEXTA.- LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL, NO NOTIFICAR PERSONALMENTE, ARABIGO 109 FRACCION IV, DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL DEL ESTADO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
A 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC.CANDELARIO AGUAYO RUVALCABA

A 40971490 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2017, DICTO SENTENCIA DEFINITIVA JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMUEVE **MARIA ELIZABETH ALONSO PULIDO** EN CONTRA **JOSE MANUEL MARTINEZ ZAMBRANO**, EXPEDIENTE **1791/2015**.

RESULTANDO...
CONSIDERANDO...
PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Personalidad, Competencia y Vía acreditados.

SEGUNDA.- Acción de divorcio ha sido acreditada

TERCERA.- Resulta procedente el Divorcio Necesario, se declara disolución de vínculo matrimonial, celebrado bajo acta número 113 libro 01 a cargo Oficial del Registro Civil de Mazamitla, Jalisco, levantada con fecha 05 de diciembre de 1998. Bajo régimen sociedad legal. Ambos cónyuges recuperan su capacidad para contraer nuevas nupcias pasado un año.

CUARTA.- Se decreta la disolución de la sociedad legal.

QUINTA.- Respecto de los menores ambos cónyuges conservan patria potestad.
SEXTA.- Por lo que ve a la convivencia de los menores se deja a salvo de los interesados el derecho que les asiste.
SÉPTIMA.- Se condena al demandado a pagar alimentos para sus menores hijos.
OCTAVA.- No se hace condena al demandado de pagar alimentos para la actora.
NOVENA.- no se condena a pago de gastos y costas. al no haber cónyuge culpable,
DECIMA.- En caso que ninguna de las partes promueva recurso ordenado, cúmplase artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

DECIMA PRIMERA.- Causando ejecutoria cumple articulo 422 Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA SEGUNDA.- Dese vista al Agente de la Procuraduría Social Adscrito y Agente de la Procuraduría de Protección de Niños, niñas y Adolescentes.

Ciudad Guzmán, Jalisco a 14 noviembre del 2018.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

A 40973464 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Juicio **CIVIL ORDINARIO** Exp. **186/2018**, promueve **Gerardo Cantero Suarez** contra **Marisol Venegas Arellano** Sentencia 4 Octubre 2018.- Vistos Resolver Definitiva.- Resultandos.- Considerandos.- Proposiciones.- PRIMERA.- Personalidad, competencia y vía acreditada. SEGUNDA.- Actor acreditó su acción y demandada no se excepcionó. TERCERA.- Se declara la **DISOLUCIÓN** vínculo de matrimonio que une **Gerardo Cantero Suarez** y **Marisol Venegas Arellano.** CUARTA.- Se concede que ambos progenitores, seguirán ejerciendo la patria potestad y la custodia de su menor hija. QUINTA.- Se decreta que la custodia de su menor hija, corresponde a su progenitora. SEXTA.- Se condena al demandado al pago de pensión alimenticia. SEPTIMA.- Se concede la convivencia al ascendiente paterno con su menor hija. OCTAVA.- Se absuelve al pago de Gastos y Costas. NOVENA.- Se ordena publicar edicto. DECIMA.- Al causar estado gírese oficios. DECIMA PRIMERA.- Se les previene a ambos ascendientes que sea inscrita a su menor hija a un plantel educativo.

ZAPOPAN, JALISCO A 20 NOVIEMBRE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE CARLOS FAUSTO PEÑA.

A 40972095 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA 22 AGOSTO 2016, CONFIRMADA POR LA SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FECHA 05 DICIEMBRE DE 2017, JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO **VICTORIANO DE LOZA GÓMEZ** EN CONTRA DE **MARÍA DEL REFUGIO TORRES SÁNCHEZ**, EXPEDIENTE 788/2015 TRAMITADO EN ESTE JUZGADO: RESULTANDO; CONSIDERANDO; PROPOSICIONES: **PRIMERA:** COMPETENCIA, PERSONALIDAD Y VÍA ACREDITADOS. **SEGUNDA.-** SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE SENTENCIA EJECUTORIADA EL CONVENIO SUSCRITO POR LOS SEÑORES MARÍA DEL REFUGIO TORRES SÁNCHEZ Y VICTORIANO DE LOZA GÓMEZ, CUYOS PUNTOS PRINCIPALES QUEDARON EXPRESADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONDENÁNDOSE A LAS PARES A ESTAR Y PASAR POR ÉL EN TODO TIEMPO Y LUGAR. **TERCERA.-** DECLARA DISUELTO VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES MARÍA DEL REFUGIO TORRES SÁNCHEZ Y VICTORIANO DE LOZA GÓMEZ, CELEBRADO DÍA 15 QUINCE DICIEMBRE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, BAJO ACTA 423 LIBRO 02, OFICINA REGISTRO CIVIL 01 UNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. **CUARTA.-** SE EXHORTA Y CONMINA A LOS SEÑORES MARÍA DEL REFUGIO TORRES SÁNCHEZ Y VICTORIANO DE LOZA GÓMEZ, A QUE CUMPLAN EN FORMA CABAL EL CONVENIO APROBADO. **QUINTA.-** EN VIRTUD DEL DIVORCIO DECRETADO, LOS COMPARECIENTES RECOBRAN LA APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, PERO NO PODRÁN H SINO HASTA QUE TRANSCURRA UN AÑO CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSA EJECUTORIA LA PRESENTE. **SEXTA.-** PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES DE ESTE FALLO, POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEPTIMA.-** UNA VEZ CAUSE ESTADO REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES, MEDIANTE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PARA PROCEDA LEVANTAR ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE. **OCTAVA.-** GÍRESE OFICIO OFICIAL REGISTRO CIVIL 01 DE ESTA CIUDAD, PARA QUE HAGA ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN ACTA MATRIMONIO RESPECTIVO CUYOS DATOS OBRAN PROPOSICIÓN TERCERA, DEBIENDO PUBLICAR PARTE RESOLUTIVA ESTA SENTENCIA DURANTE 15 DÍAS TABLEROS DESIGNADOS A TAL FIN. **NOVENA.-** PREVÉNGASE A LOS DIVORCIADOS EXHIBAN SUS PARTIDAS NACIMIENTO PARA ESTA APTITUD DE PROVEER LO QUE CORRESPONDA EN CUANTO A LAS ANOTACIONES CONDUCENTES. **DÉCIMA.-**REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS ESTA RESOLUCIÓN AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PROCEDA A HACER ANOTACIONES RESPECTIVAS.

CÍTENSE OPOSITORES. EXPEDIENTE 788/2015

TEPATITLAN, JALISCO, 20/noviembre/2018
EL C. SECRETARIO.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. EDUARDO GARCÍA QUINTERO.

A 40972096 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, (DIVORCIO NECESARIO) EXPEDIENTE **345/2018**, PROMUEVE ENRIQUE OLIVARES VALDIVIA, CONTRA IRENE CAMARENA DÁVALOS:

- **SENTENCIA** 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.
- EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES:
- **PRIMERA.-** LOS PRESUPUESTOS PROCESALES QUEDARON DEMOSTRADOS.
- **SEGUNDA.-** DECRETA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO DE ENRIQUE OLIVARES VALDIVIA, E IRENE CAMARENA DÁVALOS.
- **TERCERA.-** DECRETA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL.
- **CUARTA.-** LOS CONTENDIENTES RECOBRAN CAPACIDAD PARA CONTRAER NUPCIAS DENTRO DE UN AÑO.
- **QUINTA.-** SE ABSUELVE A LAS PARTES AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.
- **SEXTA.-** PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES DE LA SENTENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".-
- **SÉPTIMA.-** CAUSANDO ESTADO LA RESOLUCIÓN, GÍRESE OFICIOS A LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DE LA BARCA, JALISCO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, Y REALICEN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.

LA BARCA, JALISCO, A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALBERTO GARCÍA MUÑOZ.

A 40973477 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promueve **HECTOR RENE CASTILLO AGUIRRE contra MARIA DEL CARMEN TORRES DOMINGUEZ**, expediente **1357/2017**. Dictó Sentencia Definitiva **01/junio/2018**. **PROPOSICIONES**.

PRIMERA.- Competencia, personalidad, capacidad y vía justificados. **SEGUNDA**.- Innecesarios estudio causales, existe deseo disolver matrimonio. **TERCERA**.- Disuelto matrimonio entre las partes, celebrado 12 agostó 1999, acta 290, libro 35, Registro Civil 14 Guadalajara, Jalisco. **CUARTA**.-Partes capacidad nuevas nupcias. **QUINTA**.- Publicar edicto una vez. **SEXTA.-** Terminación Sociedad Legal.- **SEPTIMA**.- Ejecutoriado divorcio remítase oficio Registro Civil 14 Guadalajara, Jalisco, levante acta de divorcio, realice anotaciones acta matrimonio publique resolución 15 días. **OCTAVA**.- Exhorto Juez San Francisco del Oro, Chihuahua, realice anotación acta nacimiento de el. **NOVENA**.- Oficio Registro Civil 12 Guadalajara, Jalisco, realice anotación en acta nacimiento ella. **DECIMA**.- Remitir copias a Director Archivo General levante anotaciones de partes. **DECIMA PRIMERA**.- Patria Potestad ambos progenitores, custodia madre. **DECIMA SEGUNDA**.- Padre podrá convivir hija. **DECIMA TERCERA**.- Condena padre alimentos hija. **DECIMA CUARTA**.- Sin pago costas.

Zapopan, Jalisco, 4 octubre 2018

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO ARANA VELASQUEZ.

A 40973498 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

En Juicio Civil Ordinario (nulidad de matrimonio), actor ERIKA QUEZADA MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ HÉCTOR MARTÍN LAGUNAS HERNÁNDEZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL UNO DE TEOCALTICHE, JALISCO y AGENTE DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA ADSCRIPCIÓN, Expediente 243/2017, recayó una resolución en lo conducente dice:
Teocaltiche, Jalisco, 17 de octubre de 2018

PROPOSICIONES:

PRIMERA: Personalidad, competencia y vía, acreditados.

SEGUNDA: Actora probó su acción, demandada se le declaró rebeldía.

TERCERA: Declara ineficacia matrimonio Erika Quezada Martínez y José Héctor Martín Lagunas Hernández, el 22 de diciembre de 1995, Oficial del Registro Civil uno de Teocaltiche, Jalisco; en razón decreta terminación sociedad legal debiendo liquidarse la misma.

CUARTA: Ejecutoriada la sentencia, enviar copias certificadas triplicado Director del Registro Civil del Estado conserve una en archivo estatal y dos remita Oficial del Registro Civil uno de Teocaltiche, Jalisco y Dirección General del Registro Nacional de Población para depositen en su archivo y, primero de ellos, ponga nota circunstanciada puntos resolutivos del fallo.

QUINTA: Transcurrido el término para apelar, publíquese extracto de las proposiciones en sentencia, una sola vez, artículo 457 Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SEXTA: No pago de costas por esta primera instancia, por no darse lo previsto por el artículo 142 del Enjuiciamiento Civil de Jalisco.

Teocaltiche, Jalisco, 15 de noviembrede 2018.
La Secretario.

ABOGADA ADELA SILVIA ARAUJO MUÑOZ.

A 40970367 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

En juicio CIVIL ORDINARIO (nulidad acta nacimiento y rectificación acta matrimonio) actor Jovany Ávila Gutiérrez y Sonia Rodríguez Carmona, contra Oficial Registro Civil uno de Teocaltiche, Jalisco, Oficial Registro Civil cinco Huejotitlán y Agente de la Procuraduría Social de la adscripción. Expediente 94/2018, recayó resolución que en lo conducente dice:

Teocaltiche, Jalisco, 25 veinticinco de octubre de 2018

Vistos para resolver . . .

RESULTANDO . . . CONSIDERANDO . . . PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Competencia, personalidad y vía, acreditados.

SEGUNDA.- Actora acreditó su acción, demandados Registros Civiles y Agente Social Adscrito juzgados en rebeldía, en consecuencia:

TERCERA.- Declara nula acta 448, libro 3, registro nacimiento de Jovany Ávila Gutiérrez, realizada por Registro Civil uno de Teocaltiche, Jalisco. Ejecutoriada resolución, gírense oficios correspondientes para anotaciones en libros correspondientes

CUARTA.- Ordena Rectificación acta 1, libro 1, matrimonio de Jovany Ávila Gutiérrez y Sonia Rodríguez Carmona, levantada por Registro Civil cinco de Huejotitilán municipio Teocaltiche, Jalisco, en sentido que cónyuge Jovany Ávila Gutiérrez es nacionalidad Estadounidense y no Mexicana. Ejecutoriada resolución, gírense oficios correspondientes para realizar rectificación decretada.

QUINTA.- Transcurrido término para apelar, publíquese extracto de proposiciones en sentencia, de parte inherente a anotación de acta de nacimiento, una sola vez, artículo 457 Enjuiciamiento Civil Estatal.

SEXTA.- No se condena por pago de costas, por no darse el supuesto previsto por artículo 142 del Enjuiciamiento Civil de Jalisco.

Teocaltiche, Jalisco, Noviembre 20 de 2018
La Secretario.

Abogada ADELA SILVIA ARAUJO MUÑOZ

A 40970368 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA FECHA 20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2018, JUICIO CIVIL ORDINARIO TRAMITACION ESPECIAL ANOTACION ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR MARIA ISABEL ALFARO LOPEZ, EN CONTRA OFICIAL REGISTRO CIVIL DE SAYULA, JALISCO Y AGENTE SOCIAL ADSCRITO, EXPEDIENTE 633/2017, quedando parte prepositiva siguientes términos:

Primera.- Personalidad y vía elegida debidamente acreditados. Segunda.- La parte actora MARIA ISABEL ALFARO LOPEZ, acredito los hechos constitutivos de su acción, en ese sentido resulto procedente la ACCION DE ANOTACION.- Tercera.- Se ordena la ANOTACION MARGINAL del acta de nacimiento número 236, libro 01 correspondiente al año 1949, expedida por el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad a nombre de MARIA ISABEL ALFARO LOPEZ, en el sentido de que también es conocida en los ámbitos de su vida civil, social, laboral y familiar, con los nombres de MA. ISABEL ALFARO LOPEZ y/o ISABEL ALFARO LOPEZ.- Cuarta.- Se ordena publicación extracto proposiciones resolución por una sola ocasión. Quinta.- Al causar estado presente resolución gírese oficios correspondientes, artículo 763 del derogado Código Civil del Estado.

SAYULA, JALISCO, 02 DE OCTUBRE DEL 2018

LA SECRETARIO

LIC. NORMA ELIZABETH RAMOS GARIBAY.

A 40972536 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Dentro del juicio Civil Ordinario, divorcio, expediente **1493/2017**, promovido por **ANGELA TORRES CONTRERAS,** contra **JOSE LUIS ARREAGA ARIAS,** se dictó Sentencia Definitiva el 13 de junio del 2018; en cuya parte resolutiva dice: VISTOS.- RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- **PROPOSICIONES: PRIMERA:** presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía justificados.- **SEGUNDA:** La parte actora acreditó la acción intentada en juicio, en tanto que la demandada fue omiso en oponer excepciones y defensas.- **TERCERA:** Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado el 27 enero1987, registrado en acta 10, del año 1987 ante la Oficialia06 de Tamazula de Gordiano, Jalisco, bajo régimen de sociedad legal. **CUARTA:** Los comparecientes recobran su aptitud de contraer nuevas nupcias **QUINTA:** una vez ejecutoriado el divorcio, se procederá a la liquidación de los bienes comunes que se hubieren adquirido durante la vigencia de la sociedad legal que hoy se disuelve.**SEXTA.-** Tomando en cuenta que los hijos de las partes son mayores de edad, no se hace pronunciamiento alguno sobre la PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA, REGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIA DEFINITIVA, así como de ALIMENTOS. **SEPTIMA.-** Se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia pronunciada, por una vez en el periódico Oficial El Estado de Jalisco. **OCTAVA.-**Désele vista al C. Agente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco adscrito a este juzgado. **NOVENA.-**Una vez ejecutoriada esta resolución, remítanse copias certificadas de las actuaciones conducentes, mediante oficio al Registro Civil de Tamazula, para que levante el acta de divorcio correspondiente, publique la parte resolutiva de la sentencia por 15 días en los estrados y haga las anotaciones correspondientes al acta de nacimiento de la parte actora, así como a la oficialía 01 del mismo municipio, para que haga la anotación correspondiente en acta de nacimiento del demandado. **DECIMA.-**En el momento procesal oportuno, remítanse copias certificadas de esta resolución al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado, para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes a las actas de nacimiento de los divorciados y de su Matrimonio. **DECIMA PRIMERA.-** Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas judiciales con motivo del juicio. **DECIMA SEGUNDA.-** No se ordena notificar personalmente la presente resolución, dado que se emite dentro del término de ley.- **NOTIFIQUESE.- RUBRICAS.**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
29 de octubre del 2018.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. YANINA SILVA ANGUIANO.

A 40972147 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

KARLA MONTERO GUIDO ROJO promueve Juicio Civil Ordinario en contra de **ANTONIO HUMBERTO SANCHEZ ARAUJO** expediente **1006/2016,** dentro del cual se dictó sentencia definitiva el día 11 de julio del 2018, que resuelve: **RESULTANDO, CONSIDERANDO, PROPOSICIONES.- PRIMERA.-** La personalidad, competencia y vía acreditados. **SEGUNDA.-** Se decreta la **DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL** de **KARLA MONTERO GUIDO ROJO** y **ANTONIO HUMBERTO SANCHEZ ARAUJO,** acta 468, libro 03, de fecha 8 de mayo del 2015, ante el Oficial del Registro Civil 5 de Guadalajara, Jalisco. **TERCERA.-** Se declara la liquidación de la sociedad legal deberá ser regulada en ejecución. **CUARTA.-** Ambos cónyuges recuperan capacidad de contraer nuevo matrimonio, hasta que cause estado la sentencia. **QUINTA.-** No se resuelve lo relativo a patria potestad, custodia, alimentos y convivencia de los menores hijos de los justiciables, prestaciones ya fueron resueltas en diverso juicio. **SEXTA.-** Para el caso de no apelación publíquese un extracto de las proposiciones. **SEPTIMA.-** No se hace condena de costas. **OCTAVA.-** Una vez que cause ejecutoria la resolución, gírense los oficios respectivos. **NOTIFIQUESE.** Dos firmas.

Zapopan, Jal. a 22 de noviembre de 2018.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS.

A 40973307 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

EN EL JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, EXPEDIENTE **697/2016**, PROMOVIDO POR **ANGELINA O MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ** EN CONTRA DEL **AGENTE SOCIAL ADSCRITO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ATOYAC, JALISCO**, SE DICTÓ **SENTENCIA DEFINITIVA** EL **23 DE OCTUBRE DE 2018**; PARTE RESOLUTIVA DICE **PROPOSICIONES: PRIMERA**: PRESUPUESTOS PROCESALES QUEDARON ACREDITADOS.- **SEGUNDA:** LA ACTORA NO ACREDITÓ LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN CAMBIO LA ACCIÓN DE ANOTACIÓN QUEDO ACREDITADA. EL AGENTE SOCIAL Y EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ATOYAC, JALISCO FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: **TERCERA:** SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE ANOTACIÓN EN EL ACTA NÚMERO 260, OBRA FOJA 22 VUELTA DEL LIBRO 02 DEL AÑO 1959, EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE ATOYAC, JALISCO, EN EL SENTIDO DE QUE PESE A QUE LA ACTORA FUE REGISTRADA COMO **ANGELINA,** EN EL CUERPO DEL ACTA Y AL MARGEN SE ASENTÓ COMO **MARIA ANGELICA GONZALEZ VELAZQUEZ,** PESE A ELLO SE HA OSTENTADO EN DIVERSOS ACTOS DE SU VIDA CON LOS NOMBRE DE **ANGELICA Y MARIA ANGELICA DE APELLIDOS GONZALEZ VELÁZQUEZ;** DEBIENDO SUBSISTIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE ORIGINALMENTE SE ENCUENTRA; **CUARTA.-** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA, PUBLÍQUESE UN EDICTO CONTENIDO EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES, POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO; **QUINTA.-** REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE ESTADO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN DONDE PASO EL ACTO, PARA QUE LLEVEN A CABO LA ANOTACIÓN AL MARGEN DEL ACTA; **SEXTA.-** EN VIRTUD QUE LA SENTENCIA SE DICTA DENTRO DEL TÉRMINO, LA PUBLICACIÓN EN LISTAS DE ACUERDOS SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.- **NOTIFÍQUESE.-**

SAYULA, JALISCO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018
LA SECRETARIO.

LIC. NORMA ELIZABETH RAMOS GARIBAY

A 40973815 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

En juicio Civil Ordinario Divorcio, expediente **608/2018**, promovido por **ANSELMO CUEVAS AMEZCUA ,** contra **ANA ISABEL PARTIDA MACIAS,** se dictó Sentencia el 23 de octubre del 2018; en cuya parte resolutiva dice: VISTOS.- RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- **PROPOSICIONES: PRIMERA:** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA:** El actor **ANSELMO CUEVAS AMEZCUA,** acredito acción y la reo **ANA ISABEL PARTIDA MACIAS,** no opuso excepciones y defensas. **TERCERA:** Se declara disuelto el matrimonio que une a los contendientes celebrado el 14 de noviembre de 1988, ante Registro Civil de Mazamitla, Jalisco, acta 74, del año 1988, régimen sociedad legal.- **CUARTA:** Recobrando los contendientes aptitud para contraer nuevas nupcias.- **QUINTA.-** No se hace pronunciamiento sobre patria potestad, guarda, custodia, régimen visitas, convivencia y alimentos, ya que sus hijos son mayores de edad.- **SEXTA.-** Acorde al artículo 457 del Enjuiciamiento, sino promueven apelación contra ésta resolución, publíquese extracto de proposiciones, por una sola vez en Periódico Oficial del Estado.- **SEPTIMA.-** Dése vista al Agente de la Procuraduría Social, para su conocimiento.- **OCTAVA.-** Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese Exhorto al Juez de Mazamitla, y Tamazula de Gordiano, Jalisco, para que remitan copias certificadas via oficio al Registro Civil de esos lugares, para que el primero levante acta de divorcio, haga las anotaciones al acta de nacimiento de la demandada y publique la parte resolutiva de la sentencia durante quince días en los estrados destinados, y el segundo haga las anotaciones al acta de nacimiento del actor. **NOVENA.-** Remítanse copias de ésta Resolución al Director del Archivo del Registro Civil Estatal, para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes.- **DÉCIMA.-** No se condena a la reo al pago de gastos y costas.- **DÉCIMA PRIMERA.-** Por pronunciarse resolución en término, su publicación en listas surte efectos de notificación personal a las partes.-

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
21 de Noviembre del 2018.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. YANINA SILVA ANGUIANO.

A 40972178 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

En juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial expediente 2038/2017 promovió Luis González Jr. contra Oficial del Registro Civil 1 Guadalajara y Agente Social de la Adscripción recayó sentencia definitiva parte propositiva: Zapopan, Jalisco 19 de octubre 2018.- VISTOS.- Resultandos, Considerandos, Proposiciones, PRIMERA.- personalidad, competencia y vía justificadas. SEGUNDA.- procedente decretar nulidad absoluta acta nacimiento 22221 libro 2345 Oficial Registro Civil 1 Guadalajara, Jalisco 20 septiembre 1976 nacimiento Luis González Bogarin.- TERCERA.- Ordena anotación acta inscripción 30, libro 01 Oficialía 07 Tlaquepaque, Jalisco, fecha 8 marzo 2016, promovente conocido indistintamente Luis González Bogarin.- CUARTA.- En caso de no apelen las partes, publique proposiciones resolución una ocasión Periódico Oficial del Estado. QUINTA.- Publicados edictos, al causar estado fallo líbrense oficios Oficial Registro Civil 1 Tlaquepaque, Jalisco y Archivo General del Registro Civil de la Entidad.

ZAPOPAN, JALISCO, 23 NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FELIPA AMELIA ZAMBRANO MENDOZA

A 40974983 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

En Juicio Tramitación Especial, promovido por Pedro Nogueira Cortes e Hiram Daniel Nogueira Zeivy, apoderados de Shyam Benet Gnana Sundararaj conocido como Shyam Benet G. y Nisha Ebenezer Mohan Jeyakumar conocida como Nisha Ebenezer M(sic), en contra del Registro Civil veintitrés Guadalajara, Jalisco y Agente Social, expediente 1400/2018, Juzgado Quinto Familiar Primer Partido Judicial del Estado, el 16 noviembre 2018, se dictó sentencia definitiva que dice:

"**VISTOS (...) RESULTANDO. (...) CONSIDERANDO. (...) PROPOSICIONES. PRIMERA.-** competencia, personalidad, vía, acreditadas. **SEGUNDA.-** Apoderados legales de actores probaron hechos de acción, Registro Civil demandado contestó, Agente Social rebelde. **TERCERA.-** Se ordena rectificar acta 365, libro 02, Registro Civil 23, Guadalajara, Jalisco, progenitores del registrado son Shyam Benet Gnana Sundararaj y Nisha Ebenezer Mohan Jeyakumar. **CUARTA.-** Si partes no apelan, publíquese edicto. **QUINTA.-** Ejecutoriada sentencia remítanse testimonios a Oficial Registral y Director Archivo Registro Civil para rectificación. **SEXTA.-** No se condena pago de costas.- **SEPTIMA.- (...)"**

ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco, 28 noviembre 2018.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADA SUSANA MÁRQUEZ TEJEDA

A 40983029 **1 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Secretaría de Acuerdos. Dto. 13. Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, a 07 de Noviembre de 2018.

HÉCTOR MANUEL SOTO HERNÁNDEZ.

Se le emplaza a juicio de **Nulidad de actos y Documentos que contravienen las Leyes Agrarias,** promovido por **MARIA DOLORES GOMEZ PAMPLONA,** en contra de la **Asamblea General de Ejidatarios del ejido "SAN CLEMENTE",** municipio de **UNION DE TULA, Jalisco y Otro,** expediente número **46/2018;** en el que la párte actora pretende se resuelva en sentencia, de ser el caso, se declare la nulidad y cancelación en el Registro Agrario Nacional en el Estado de Jalisco, del acta de asamblea en la que se reconoció a éste como titular de la **parcela 581 con una superficie de 2-94-91.65 hectáreas,** ubicada en el ejido **San Clemente**, Municipio de **Unión de Tula, Jalisco,** ya que afirma que el contrato de cesión de derechos parcelarios a título gratuito que dio origen al certificado que ampara la parcela mencionada, resulta ser apócrifo, ya que afirma que éste en ningún momento fue firmado por su titular. Por lo que se les hace del conocimiento que la audiencia de ley tendrá verificativo a las **QUINCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE,** en este Tribunal Agrario ubicado en la calle Simón Bolívar 280, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por no contestada la demanda y por presuntamente ciertas las afirmaciones de su contraria; quedan a su disposición copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO MALDONADO ALVARADO.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13.

A 40970683 **1, 11 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

GERMAN JAUREGUI MORENO

EN EL EXPEDIENTE CIVIL 489/2000, PROMOVIDO POR ARTURO, GABRIEL HUGO, MA. GRISELDA, BRUNILDA DEBORAH, XOCHITL MARIBEL, RICARDO, MARIA ELVIA Y JOSEFINA ORALIA TODOS DE APELLIDOS JAUREGUI GARCIA EN CONTRA DE MANUEL BAILON CABRERA Y OTROS, SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTE MEDIO A LA DENUNCIA DEL JUICIO A USTED Y A OTROS, PARA QUE SE APERSONE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A DEFENDER SUS DERECHOS DONDE LOS DEMANDANTES RECLAMAN LA REIVINDICACION DE LOS INMUEBLES MARCADOS CO LOS NUMEROS 114, 58, 105, 49 y 115 DE LA CALLE ALVARO OBREGON EN EL ARENAL, JALISCO, Y A QUE SE REFIERE LA ESRITURA DE ADJUDICACION NUMERO 24,933 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1994 A BIENES DE GABRIEL JAUREGUI CASTAÑEDA, AUTORIZADA POR ELENO VEGA GUERRERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE TALA, JALISCO, Y EL DEMANDADO RECONVIENE POR LA NULIDAD DE DICHA ESCRITURA DE LA QUE SE DESPRENDE USTED TAMBIEN TIENE LA CALIDAD DE ADJUDICTARIO POR LO QUE SE HACE LA DENUNCIA A EFECTO DE QUE LE PERJUDIQUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE. APERCIBIDO QUE EN CASO DE QUE NO SE APERSONE EN EL PROCEDIMIENTO SE SEGUIRA ESTE TRAMIE EN SU REBELDIA, QUEDAN LAS COPIAS DE LEY A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

EXP. 489/2000

TALA, JALISCO A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EL SECRETARIO
LICENCIADO ROCIO VALDEZ MORENO

A 40970302 **1, 4, 8 diciembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados Intestado a bienes de Alberto Martel Varela y/o Alberto Martell Varela. Dedúzcanlo término legal. Expediente 1587/2016.-

Zapopan, Jalisco, 18 de octubre del 2018.
La Secretario de Acuerdos.

LIC.MARIA DOLORES AGUILA GONZALEZ

10, sección II, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Cítense quienes créanse derecho Intestado a bienes **ANGELA MARTINEZ FIGUEROA,** dedúzcanlo 30 días a partir última publicación. Exp. 459/2018.

TAMAZULA, JALISCO, SEPTIEMBRE 27 VEINTISIETE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.
LA C. SECRETARIO.

LIC. JULIANA JIMENEZ RENDON.

10, sección II, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quienes créanse a derecho **INTESTADO** a bienes **de FELIPE IBARRA GALINDO Y MARIA CONCEPCION ROBLES SANTIAGO**, preséntense a deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de treinta días a partir de la última publicación.- **Exp.1265/2014.-**

Chapala, Jalisco a 29 de Octubre del 2018.
EL SECRETARIO.-

LICENDIADO CRISTIAN DIEGO GÓMEZ MERCADO.-

20, sección II, noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

ELIESER ANICETO GOMEZ Y CARMEN PEREZ MEJIA, PROMUEVE ÉSTE JUZGADO JUICIO CIVIL ORDINARIO, RECTIFICACION DEL ACTA DE SU MATRIMONIO, ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO BRUNO GÓMEZ PEREZ, YA QUE EN AMBAS SE REGISTRÓ EL NOMBRE DEL PROMOVENTE COMO **ELIASER ANICETO GOMEZ LEDESMA**, DEBIENDO SER LO CORRECTO EL DE **ELIESER ANICETO GOMEZ LEDESMA**.

EXP. CIVIL # 202/2018 CÍTENSE OPOSITORES.

YAHUALICA, JALISCO, 06 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

EL SECRETARIO

LIC. MARTIN FERMIN NAVARRO.

24, sección II, 27, sección II, noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

PASCUAL LOPEZ DE ORTA, **PROMUEVE ÉSTE JUZGADO JUICIO TRAMITACIÓN ESPECIAL, SIGUIENDO REGLAS JUICIO CIVIL ORDINARIO, ANOTACION EN SU NACIMIENTO,** en contra de los **CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CUQUIO, JALISCO Y AGENTE SOCIAL DE LA ADSCRIPCION,** por la **ANOTACION** del acta de su **NACIMIENTO,** ya que se registro como **PASCUAL LOPEZ DE ORTA** y ha comparecido en diferentes actos públicos y privados con el nombre de **PASCUAL LOPEZ HORTA**.

EXP. CIVIL # 290/2018 CÍTENSE OPOSITORES.

YAHUALICA, JALISCO, SEPTIEMBRE 06 SEIS DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTIN FERMIN NAVARRO

24, sección II, 27, sección II, noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

HOSCIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** con reglas de **TRAMITACIÓN ESPECIAL** expediente **536/2018** contra **OFICIAL REGISTRO CIVIL 02 DE CABO CORRIENTES, JALISCO** y **REPRESENTANTE SOCIAL ADSCRITO**, para anotación de acta de nacimiento de promovente, número 69, libro 1 del año 1964 , se asiente es conocido públicamente como **OSIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco 05 de Noviembre del 2018.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

LIC. ELENA BRAVO GOMEZ

24, sección II, 27, sección II, noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

PAULINA DE JESÚS GARCÍA TRUJILLO PROMUEVE ANOTACIÓN ACTA DE NACIMIENTO APARECE RE GISTRADA COMO PABLINA DE JESÚS GARCÍA TRUJILLO, SIENDO CONOCIDA COMO PAULINA DE JESÚS GARCÍA TRUJILLO SIENDO LA MISMA PERSONA, CITENSE OPOSITORES

EXPEDIENTE 662/2018.
LA BARCA, JALISCO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO,

LICENCIADO ***ALBERTO GARCÍA MUÑOZ***

24, sección II, 27, sección II, noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 24 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Roberto Christian Mejía Camacho

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho intestamentario a bienes de Antonio Briseño Arellano, dedúzcanlo término legal. Expediente número 883/2018.

A 40691211 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 25 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Catalina Mares González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Miguel Casillas Valdez, preséntense deducir en término de 30 treinta días siguientes a la última publicación, expediente 432/2018.

A 40692619 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 14 de febrero
Año: 2011
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Iván Osbaldo Jacobo Cortés

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado acumulado a bienes de Aurelio Aguirre Ramírez y Socorro Hernández García, dedúzcanlo término legal 30 días última publicación. Expediente número 27/2011.

A 40691221 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 15 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítense interesados juicio intestamentario Ramón Maldonado Velarde dedúzcanlo término legal, expediente 1790/2018.

A 40692124 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 4 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

Cítense interesados en juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Elena Prado González deduzcan derechos dentro del término de 30 días. Expediente 1794/2018.

A 40692874 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 11 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho a intestado a bienes de Charles Stennett Solís. Dedúzcanlo término legal, expediente número 835/18.

A 40697041 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 19 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos por M. de L.
Lic. Leonel Chavoya Morán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Juana Pérez Cabrera y/o Juana Ortiz Pérez y/o Juana Ortis Peres y/o Juanita Ortis Pérez y/o Juana Ortiz de Cabrera y/o Juana Ortiz de Cortés y/o Juana Ortiz Pérez viuda de Cabrera y/o Juana Ortiz viuda de Cortés y/o Juana Ortiz vda de C. preséntese deducirlo dentro del término legal, expediente 41/16.

A 40697038 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 10 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martha Castellanos Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes de Raúl Chocoteco López, presentarse a deducirlo dentro del término de 30 días, a partir publicación último edicto. Expediente 953/2018, del Juzgado Primero de lo Civil.

A 40692192 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 17 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. Susana Márquez Tejeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de J. Jesús Palacios Mayorga, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1762/2018.

A 40692182 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 15 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Lucio Landa González y María Esther Madera Escalante preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 584/2018.

A 40692972 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 15 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Claudio Landa Madera preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 585/2018.

A 40692972 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 15 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Rubén Landa Madera preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 586/2018.

A 40692972 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 13 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse interesados a bienes de José Ildelfonso Flores Barajas también conocido como José Ildelfonso Flores, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios dentro término treinta días. Expediente 1474/2017.

A 40697251 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 23 de marzo
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestamentario Celerino Cornejo Gallegos, preséntese deducirlos dentro término treinta días hábiles. Expediente 123/2017.

A 40697467 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 24 de agosto
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestado a bienes de Manuel Zúñiga Dueñas, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles. Expediente 1490/2018.

A 40693103 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 9 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. María Elena Gutiérrez Orozco

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestamentario bienes Rigoberto Cabrera González y Ramiro Cabrera Barba, deducirlos término legal. Expediente 497/2018.

A 40693117 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 24 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por M. de L.
Lic. Roberto Christian Mejía Camacho

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestamentario a bienes de Hermenegilda Chávez Aldana. Dedúzcalo término legal. Expediente número 836/2018.

A 40697539 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 20 de marzo
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados a juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Dolores Romero Ángeles a deducir y justificar derechos hereditarios, expediente 114/2018.

A 40693199 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 13 de agosto
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes Santiago González Villalvazo, dedúzcanlo término legal de 30 días. Intestamentario. Expediente 272/2018. Juzgado Primero Civil.

A 40697398 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 18 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes de Josefina Torres Vázquez, dedúzcanlo término legal de 30 días. Intestamentario. Expediente 638/2018. Juzgado Primero Civil.

A 40697397 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 16 de octubre
Año: 2018
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de José Tostado Márquez y Francisca Castorena Trinidad, dedúzcanlos término treinta días última publicación. Expediente 339/2018.

A 40700231 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 9 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Alfonso Corona Velázquez, denunciado por Karina Janet Ávila Saucedo, Leslie Nayeli y Jonathan Alfonso ambos de apellidos Corona Ávila, preséntense deducirlos término treinta días, a partir de la última publicación, expediente 1463/2018.

A 40700240 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 13 de agosto
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes de Víctor Zúñiga Herrera. Dedúzcanlo término legal. Expediente 1112/2018.

A 40700006 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 7 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

Cítense interesados sucesorio intestamentario a bienes de Margarita Medina González, deducir derechos 30 días partir esta publicación. Expediente 1244/2018.

A 40700019 8, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 4 de septiembre
Año: 2018
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado acumulado a bienes de Jesús Guadalupe Tinoco Quedaza deducir derechos término legal de 30 días. Expediente 469/2018.

A 40700043 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 16 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martha Castellanos Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes de Ignacio López Arriaga, presentarse él deducirlo dentro del término de 30 días, a partir publicación último edicto, expediente 897/2018, del Juzgado Primero de lo Civil.

A 40698261 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 10 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestado a bienes de María Refugio Gómez Aguilar dedúzcanlo dentro término 30 días hábiles. Expediente 1396/2018.

A 40698176 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 10 de octubre
Año: 2018
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Nicolás Aguirre Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quiénes créanse, derecho intestado a bienes de Miguel Ascencio García dedúzcanlo 30 treinta días última publicación, expediente número 435/2018.

A 40700260 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 9 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítese interesados con derecho a intestado a bienes de José Gradilla García, dedúzcanlo término 30 días última publicación. Expediente 870/2018.

A 40698165 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 14 de agosto
Año: 2018
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Lesly Yocelyn Mercado García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Margarita Gutiérrez Villalobos, dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente civil número 250/2018.

A 40698256 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 17 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse interesados a bienes de José Manuel Torres Rodríguez, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios dentro término treinta días. expediente 1804/2018.

A 40700323 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 5 de octubre
Año: 2018
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido

Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado bienes Francisco Álvarez Torres, preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 374/2018.

A 40700059 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 3 de octubre
Año: 2018
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Norma Elizabeth Ramos Garibay

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado J. Jesús Beatriz Vargas y Ma. Carmen Graciela Solís Benítez, presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Cítense interesados. Expediente 598/2018.

A 40698306 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 24 de agosto
Año: 2016
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: El Notificador en Funciones de Secretario por M. de L.
Lic. José Gerardo Andrade García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado.

Cítense quienes se crean bienes de Carlos Castellanos Castellanos, preséntense a deducirlos y justificarlos dentro de término 30 días. Expediente número 620/2016.

A 40692538 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 29 de agosto
Año: 2018
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestado a bienes de José María Fregoso Jiménez, presentarse deducir y justificar derechos dentro del término 30 días. Expediente 423/2018.

A 40497057 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 13 de julio
Año: 2018
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense créanse derecho bienes de Esther Gómez Santos preséntense deducir y justificar derechos término legal. Expediente 440/2018.

A 40692539 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 11 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

cítense quienes créanse derechos intestamentario a bienes de Antonio Escareño Vázquez y Teresa de Jesús Vázquez Guillen deducirlo término legal de 30 días de su última publicación. Expediente 454/2018.

A 40692537 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 15 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Martha Castellanos Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestamentario acumulado a bienes: Juan Manuel Carranza Nuño, presentarse a deducirlo dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 889/2018. Juzgado Primero Civil.

A 40700397 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 19 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes Ygnacio Santos Feliciano también conocido como Ignacio Santos Feliciano y Rosa María Reyes Jiménez dedúzcanlo término treinta días. Expediente 580/2018. Juzgado Primero Civil.

A 40698353 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 25 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar a bienes Sara Jiménez Sánchez. Dedúzcanlo término legal 30 días. Intestamentario. Expediente 1494/2017. Juzgado Primero Civil.

A 40698354 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 20 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese créanse derecho heredar a bienes de José de Jesús Vázquez Sánchez y/o J. Jesús Vázquez Sánchez y Ma. de Jesús Zepeda Montiel y/o María de Jesús Zepeda Montiel, el primero nació en Cuquío, Jalisco, falleció en Guadalajara, Jalisco, el 27 de mayo de 1995, hijo de José Vázquez y Dolores Sánchez Núñez, la segunda originaria ésta ciudad, nació el 08 de agosto de 1928, falleció en esta ciudad, el 10 de septiembre de 2013, hija de Matías Zepeda García y María Montiel Villa, ambos de cujus casados entre sí. Deduzcan derechos treinta días a partir de última publicación. Expediente 574/2018. Juzgado Segundo Civil.

A 40698355 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 20 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestamentario bienes de Rafael Jiménez García comparezcan juzgado deducir y justificar derechos hereditarios término legal treinta días. Cítense opositores. Expediente número 214/2018.

A 40701185 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 18 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Adrián Antonio Trujillo Barba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Salvador de la Torre Alcaraz deducirlo término legal 30 días última publicación, expediente 664/2018.

A 40701620 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 4 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado bienes Luis López Anguiano preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 328/2018.

A 40700139 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 13 de julio
Año: 2018
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, intestado acumulado a bienes de Antonio Zamarripa Guerrero y Vicenta Ortiz Hernández, denunciado por José Cruz Zamarripa Ortiz y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación; expediente 302/2018.

A 40700752 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 3 de octubre
Año: 2018
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Edgar Alejandro Guzmán Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de Eleuteria Campos Centeno, dedúzcanlos término treinta días última publicación. Expediente 298/2018.

A 40700751 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 7 de febrero
Año: 2018
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Candelario Aguayo Ruvalcaba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes se crean derecho intestado bienes de Roberto Reyes Romo; denuncia Marta Rosales Díaz y otros, para que se presenten a deducir derechos dentro del término legal de 30 treinta días. Expediente 40/2018, Juzgado Segundo Civil.

A 40700753 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 18 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Abog. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, intestado a bienes de Manuel García Ortiz, denunciado por Magdaleno García Velázquez y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación; expediente 337/2018.

A 40698378 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 18 de octubre
Año: 2018
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, intestado a bienes de Abel Jiménez Ramírez, denunciado por Martha Jiménez García y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación; expediente 432/2018.

A 40698379 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 24 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, intestado a bienes de Álvaro Tafoya Cabrera, denunciado por Josefina Tafoya López y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación; expediente 384/2018.

A 40698380 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 18 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes J. Jesús Cabrera Campos, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 375/2017.

A 40698416 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 17 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María del Rosario Arana Velásquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Cítese quienes tengan derecho intestado acumulado a bienes de Alejandro Andrade Pulido. Deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 1447/2018.

A 40698401 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 4 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado Daniel González Cortez y/o Daniel González Cortes, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 249/2016.

A 40698418 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 27 de agosto
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Guillermina Raigoza o Guillermina Raygoza Landeros, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 229/2018.

A 40698417 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 20 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes de José Cantera Benito, dedúzcanlo término legal de 30 días. Intestamentario. Expediente 371/2018. Juzgado Primero Civil.

A 40702210 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 3 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

Cítese interesados sucesorio intestamentario acumulado a bienes de Juana Sandoval Santillán y María del Rosario Sandoval Santillán, deducir

derechos 30 días partir esta publicación. Expediente 1699/2018.

A 40701627 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 12 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derechos hereditarios a bienes Ma. Trinidad Carmona Cerrano y/o Trinidad Carmona Serrano y/o Trinidad Carmona y/o Ma. Trinidad Carmona Serrano y/o Ma. Trinidad Carmona, Antonio Hernández Aguilar, María Elena Hernández Carmona y Rafael Hernández Carmona, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles. Expediente 1388/2018.

A 40701028 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 23 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Quienes créanse derecho intestado a bienes Francisco Javier Hernández Ascencio, denunciado por Graciela Ascencio Estrada, preséntense deducirlos término treinta días, expediente 1640/2018.

A 40700745 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 24 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. José Ramón Medina Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero Civil de Tlajomulco de Zúñiga.

Cítese a interesados sucesión intestamentario a bienes de Gerardo Rivas González, dedúzcalo término legal de 30 días, expediente 646/2018. Convocando interesados.

A 40702034 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 20 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Christian Pérez Rivera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Cítese a interesados sucesión intestamentaria a bienes de Maximiliano Velázquez Márquez y Juana Ángel Esquivel, dedúzcalo término legal de 30 días, expediente 635/2018.

A 40702035 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 10 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Juan Pablo Díaz Díaz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Ma. Irma Leticia García Hernández, preséntese deducirlo dentro término 30 días. Expediente 343/18.

A 40701706 10, 20 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 31 de octubre
Año: 2018
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Andrea Ladislao Monteón García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítense quienes se crean con derechos hereditarios a bienes de José Carlin Santana María también conocido como José Carlin Santamaría, José Carlin Santama, José Carlin Sta. María y José Carlin Santana Ma. Deducirlo dentro del término de 30 días a partir de la última publicación. Cítense interesados. Expediente número 405/2017.

A 40713435 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 8 de octubre
Año: 2018
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, intestado a bienes acumulados de J. Jesús Hernández Reyes y Merced López Araiza, denunciado por Eduardo Hernández López y otra, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación; expediente 437/2018.

A 40714346 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 29 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de Enrique Navarro Lara. Deducirlo término legal 30 días. Expediente 714/18.

A 40713527 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 3 de abril
Año: 2018
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de Agustín Bravo Virgen. Deducirlo término legal 30 días. Expediente 142/18.

A 40713526 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 22 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Alberto Pérez de Alba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Manuel Rangel Domínguez y María Guadalupe Martínez Pacheco también conocida como Ma. Guadalupe Martínez Pacheco, Ma. Guadalupe Martínez Rangel, María Guadalupe Martínez de Rangel y/o Guadalupe Martínez preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 45/2017.

A 40716002 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 24 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Adrián Varela Sánchez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios a bienes de Gregorio Evangelista Vizcarra deducirlo término legal de 30 días de su última publicación. Expediente 706/2018.

A 40713363 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 27 de abril
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Nancy Sarai Leal Mendivil

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes de María Yolanda Moreno González. Dedúzcanlo término legal. Expediente 504/2018.

A 40716018 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 24 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Alberto Pérez de Alba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Aurelio González Escalante, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 391/2018.

A 40716023 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 30 de octubre
Año: 2018
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal

Cítense quienes créanse derecho bienes Emeterio Martínez Martínez y/o Emeterio Martín Martín y/o Emeterio Martínez preséntense deducirlos dentro término treinta días hábiles. Expediente 601/2018.

A 40716047 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 20 de octubre
Año: 2017
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de Ramón Márquez Hernández y Ma. de Jesús Vázquez Díaz, preséntense a deducirlo en el término legal de treinta días a partir de la última publicación, expediente 717/2016. Cítense a opositores.

A 40716077 20 noviembre, 1, 11 diciembre

EDICTO

Día: 16 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tepatitlán Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Eduardo García Quintero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Oscar Jesús Nava Barajas y Patricia Plascencia Palacios promueven rectificación acta nacimiento del menor Gael Barajas Plascencia, para que se rectifique el nombre del padre aparece como Oscar Jesús Barajas Macedo debiendo ser Oscar Jesús Nava Barajas. Cítense opositores. Expediente 598/2018.

A 40716372 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2018
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Roció Elizabeth Cremayer Rodríguez promueve civil ordinario de tramitación especial, nulidad acta matrimonio celebrado por Clemente Armenta Villalobos y Luz María Gaytán Rosales, ante Registro Civil 01 Teuchitlán, Jal. De fecha 22 de noviembre de 2002, núm. 47, libro 01 y su cancelación, al haberse celebrado el matrimonio cuando el contrayente aún estaba casado con la promovente. Presentarse opositores e intervenir cualquiera que sea el estado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente 82/2018.

A 40714256 – A 40716615
22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 19 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Rosa Martha Zárate Macías promueve rectificación de acta nacimiento Rosa Martha Zárate Macías, así mismo la fecha de nacimiento correcto es el día 28 de mayo de 1942 y no como erróneamente se asentó el 29 de mayo de 1942. Expediente 601/2018.

A 40718035 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 19 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Ana Karen Ramírez, promueven juicio civil ordinario (nulidad acta nacimiento) número 00057, libro 01 oficialía 01, del año 1999, del Registro Civil de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Cítense opositores. Expediente 558/2018.

A 40718057 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 19 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Anita López Mendoza, promueve juicio civil ordinario, rectificación de acta de nacimiento, aparece su fecha de nacimiento como el día 06 de septiembre de 1952, siendo lo correcto el día 05 de septiembre de 1952, Cítense opositores. Expediente 557/2018.

A 40718058 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 3 de julio
Año: 2018
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por:
Lic. Rafael Estudillo Borja

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho oponerse anotación acta nacimiento actor Kenny Emanuel Castillo Rojas indica es conocido, social, pública y familiar, como promueve y/o Kenny Aristid Rojas, son y se trata misma persona, preséntese interesados dentro término Ley. Expediente 216/2018.

A 40718087 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 5 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

María Guadalupe Magaña Mendoza, promueve juicio civil ordinario (rectificación acta de su reconocimiento) aparece como Ma. Guadalupe Magaña Mendoza, siendo lo correcto como promueve. Así mismo cítense a José Magaña Maldonado, en su carácter de padre de la promovente, a efecto de hacerle saber la tramitación del presente juicio, quien tendrá derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Cítense opositores. Expediente 491/2018.

A 40718094 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 5 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado, Jal.

Gabriel Hernández Sánchez, demandan vía civil ordinaria oficial Registro Civil número 1 de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y agente social adscrito por rectificación acta su nacimiento se asentó fecha su nacimiento 4 enero de 1963, debiendo ser 4 enero 1965. Cítense opositores. Expediente 518/2018.

A 40718433 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 8 de agosto
Año: 2018
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Lic. Hipólito Hernández de la Torre

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jal.

Ana María Cabrera de la Torre promueve anotación acta nacimiento aparece como Anita Cabrera

y es conocida además como promueve. Cítese opositores. Expediente 454/2018.

A 40716773 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 4 de octubre
Año: 2018
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Candelario Aguayo Ruvalcaba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Ramón Frausto Jr. Promueve juicio civil ordinario de nulidad por ilicitud en matrimonio, a) se declare en sentencia la nulidad por ilicitud en el matrimonio celebrado entre Ramón Frausto Jr y Anastasia Prokopieva, acta número 109 del libro 01, fecha 22 de julio de 2015, oficialía 06 de la delegación de Comanja de Corona, Jalisco; b) se lleven a cabo las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio antes descrita; c) Pago de gastos y costas que originen la tramitación de este juicio. Expediente número 343/2018. Cítense opositores.

A 40721434 22, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

ía: 28 de junio
Año: 2018
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por Ministerio e Ley
Abog. María Guadalupe Hernández García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Antonio Delgado López y María del Refugio Esqueda García promueven juicio civil ordinario (rectificación acta matrimonio) contra oficial del Registro Civil uno Teocaltiche, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito en razón de que el nombre correcto de la promovente y contrayente es María del Refugio Esqueda García y no Ma. del Refugio Esqueda García. Cítense opositores. Expediente 121/2018.

A 40723442 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 5 de julio
Año: 2018
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por Ministerio de Ley
Abog. María Guadalupe Hernández García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

José Antonio Delgado Esqueda promueve juicio civil ordinario (rectificación acta nacimiento) contra oficial del Registro Civil dos de Belén del Refugio, del municipio de Teocaltiche, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito, en razón de que el nombre correcto de la madre del promovente es María del Refugio Esqueda García y No Ma. del Refugio Esqueda. Cítanse opositores. Expediente 144/2018.

A 40723441 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 18 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Lucio Gómez Loya en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas con cláusula especial de María Mendoza, promueve juicio civil ordinario, siguientes prestaciones: anotación de acta de nacimiento, aparece María Mendoza y es

conocida pública, social y familiarmente también como María Valencia Mendoza trátese misma persona, rectificación de acta de nacimiento, aparece nombre de la madre María Mendoza Rolón, siendo lo correcto Amelia Mendoza Rolón, cítense opositores. Expediente 510/2018.

A 40721059 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 20 de marzo
Año: 2018
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Catalina Mares González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Ángela Torres Hernández promueve anotación de su acta de nacimiento, en contra del oficial del Registro Civil de Degollado, Jalisco, y agente representante del procurador social adscrito a este juzgado, aparece registrada como promueve, siendo conocida publica y socialmente, así como en documentos oficiales como Ángela y/o María Ánjeles y/o María de los Ángeles y/o Ma. de los Ángeles y/o Ma. Ángeles de apellidos Torres Hernández, indistintamente ya que es la misma persona, cítense opositores, quienes tendrán derecho intervenir en juicio cualquiera que sea su estado, mientras no exista sentencia ejecutoria. Expediente 138/2018.

A 40723404 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 8 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense opositores (anotación acta nacimiento) acreditar María Margarita y Ma. Margarita Escobedo Conchas, son la misma persona. Expediente 476/2018.

A 40721353 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 15 de octubre
Año: 2018
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Elodia Martha Cárdenas Cisneros, promueven juicio civil ordinario tramitación especial anotación acta nacimiento, es conocida también como Martha Cárdenas Cisneros, ambas son misma persona. Expediente número 362/2018.

A 40721393 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 22 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Adriana Eduviges González Ruezga promueve juicio en contra de oficial Registro Civil 1 uno, Guadalajara, Jalisco, y agente social, por la nulidad acta nacimiento. Expediente 1205/2018. Cítese.

A 40723577 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 26 de octubre
Año: 2018
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Luis Villalpando Enríquez, promueve juicio civil ordinario (anotación acta nacimiento), demanda oficial del Registro Civil 01 Teocaltiche, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito, en sentido que no obstante haber sido registrado como Luis Villalpando, ha sido conocido social y familiarmente como José Luis, José y/o Luis de apellidos Villalpando Enríquez. Cítense opositores. Expediente número 313/2018.

A 40726490 24, 27 noviembre, 1 diciembre

EDICTO

Día: 24 de octubre
Año: 2018
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

María del Socorro Santos Ibarra, promueve este juzgado anotación acta de nacimiento, aparece Ma. Socorro Santos Ibarra y al margen superior izquierdo Socorro Santos Ibarra, siendo correcto como promueve. Expediente 986/2018.

A 40726560 27 noviembre, 1, 4 diciembre

EDICTO

Día: 25 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jal.

Ma. Asunción Domínguez Ruiz, promueve anotación acta de su nacimiento, en virtud de ser conocida social y familiarmente con el nombre de María Asunción Domínguez Ruiz. Cítese opositores. Expediente 421/2018.

A 40724382 27 noviembre, 1, 4 diciembre

EDICTO

Día: 6 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Teresa Gudiño y Adrián Chirino Hernández, promueve rectificación en acta de matrimonio en sentido que Teresa Gudiño López y Teresa Gudiño somos la misma persona. Expediente 814/2018. Cítense opositores.

A 40725977 27 noviembre, 1, 4 diciembre

EDICTO

Día: 22 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jal.

Ma. Graciela Arizona Sandoval, promueve anotación acta de su nacimiento, en virtud de ser conocida social y familiarmente con los nombres de Graciela Arizona, Graciela Arizona de Valle, Grasiela Arizona

de Valle, Graciela Arizona Sandoval y Ma. Graciela Arizona Sandoval. Cítese opositores. Expediente 371/2018.

A 40952273 27 noviembre, 1, 4 diciembre

EDICTO

Día: 6 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jal.

María de Lourdes Castro Castro y J. Jesús Ibarra Delgado en representación de menor hija Amairanni Ibarra Castro, promueven rectificación de acta nacimiento, nombres correctos de los padres J. Jesús Ibarra Delgado y María de Lourdes Castro Castro y no Jesús Ibarra Delgado y Ma. de Lourdes Castro Castro. Cítase opositores. Expediente 403/2018.

A 40726929 27 noviembre, 1, 4 diciembre

EDICTO

Día: 31 de octubre
Año: 2018
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Martín de la Cruz Huidor

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Eduviges Vargas Guzmán promueve vía civil ordinaria contra Gilberto Gaeta García ejercitando acción divorcio incausado. Emplácese este medio Gilberto Gaeta García dentro término 30 días hábiles a partir última publicación para contestar demanda, apercibido de no hacerlo declarara rebeldía, la cual versa siguientes prestaciones: **A)** Disolución vínculo matrimonial celebrado 24 mayo 1989, ante oficial Registro Civil 06, Tijuana, Baja California. **B)** Liquidación gastos y costas origen juicio. Expediente 122/2018.

A 40726769 27 noviembre, 1, 4 diciembre

EDICTO

Día: 29 de octubre
Año: 2018
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: El Notificador en Funciones de Secretario por M de L.
Lic. José Gerardo Andrade García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado, Jal.

En juicio civil ordinario promovido por Pabla Martínez Carrillo, en contra de oficial Registro Civil número 02 de Oconahua, municipio de Etzatlán, Jalisco, y agente social de la sub-procuraduría de representación social se dictó sentencia definitiva 13 de septiembre de 2018 decretándose: Competencia, personalidad y vía, quedaron demostrados en autos, así como hechos constitutivos de su acción, los demandados agente social de la sub-procuraduría de representación social contestó demanda y no ofertó medio de convicción, oficial del Registro Civil número 02 de Oconahua, municipio de Etzatlán, Jalisco, fue juzgado en contumacia, en consecuencia: se ordena anotación en acta de nacimiento de Pabla Martínez Carrillo, acta número 49, libro 01, de fecha 21 de septiembre de 1947, en el sentido que la accionante adicional al nombre con que fue registrada es conocida social y públicamente con el nombre de Paula Martínez Carrillo. Expediente 652/2017.

A 40955564 1 diciembre

EDICTO

Día: 29 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de

Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Juicio civil ordinario expediente 2394/2016, promueve Jorge Gilberto Gómez Sotelo en contra de María Guadalupe Flores Saldaña, sentencia 27 de febrero 2018, consta siguientes. Proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia y vía acreditadas. **Segunda.** Se declara disuelto el matrimonio celebrado entre Jorge Gilberto Gómez Sotelo y María Guadalupe Flores Saldaña. **Tercera.** Se declara disuelta la sociedad legal que constituyeron con motivo de su matrimonio. **Cuarta.** Sin que se realice condena en costas. **Quinta.** En caso de no apelar publíquese edicto. **Sexta.** Una vez que cause ejecutoria gírense los oficios para que hagan las anotaciones correspondientes.

A 40958004 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 4 de septiembre
Año: 2018
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

En autos del juicio civil ordinario promovido por Ramiro Vázquez de la Torre en contra de Elizabeth Guillen Magdaleno, expediente 100/2018, se ordenó publicar extracto de proposiciones contenidas en sentencia 15 de agosto de 2018 mismas que dicen: **Primera. Segunda. Tercera.** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a Ramiro Vázquez de la Torre y Elizabeth Guillen Magdaleno, celebrado ante el oficial del Registro Civil 01 de San Juan de los Lagos, Jalisco, con fecha 4 de julio de 2012. **Cuarta.** Conforme al numeral 420 del enjuiciamiento civil del Estado, en virtud del divorcio que se decreta, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **Quinta.** Se decreta la disolución de la sociedad legal constituida con motivo de su matrimonio, sin que proceda liquidarse tomando en consideración que el actor en su demanda expresa que no adquirieron ningún bien mueble para su sociedad. **Sexta. Séptima.**

A 40956992 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 12 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Francisca Ramírez López, promueve diligencias jurisdicción voluntaria (declarar estado interdicción) expediente 839/2018, sentencia definitiva 29 octubre 2018. Proposiciones: **Primera.** Personalidad competencia y vía justificados. **Segunda.** Fundado y motivado, promovente demostró procedencia del trámite. **Tercera.** Decreta estado interdicción Fernando Díaz Ramírez. **Cuarta.** Decreta patria potestad prorroga y cargo tutriz definitiva de incapaz a promovente. **Quinta.** Publíquese proposiciones. **Sexta.** Remítanse autos originales y documentos a juzgado de origen.

A 40955571 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 29 de octubre
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Juicio civil ordinario de tramitación especial promueve Grecia Thanailly y Ximena de apellidos de Luna Padilla y Laura Padilla Magaña en presentación del menor Hugo Aarón de Luna Padilla contra oficial Registro Civil San Julián, Jalisco, y agente Procuraduría Social adscrito se dictó sentencia que decretó procedente rectificación acta nacimiento de promoventes para asentar nombre progenitor como Miguel de Luna Reynoso remite copia certificada Registro Civil. Expediente 666/2017.

A 40952999 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 19 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Veintiséis de junio de dos mil dieciocho, dicta sentencia definitiva, juicio civil ordinario, promueve Daniel Flores Regalado contra María del Carmen Martínez López, expediente 1075/2013, juzgado primero civil, resuelve. Resultando. Considerando. Proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia y vía acreditados. **Segunda.** Acción divorcio acreditada. **Tercera.** Decreta disolución matrimonial celebrado las partes acta 98, libro 01 oficial Registro Civil El Grullo, Jalisco, julio 18 de 1992. **Cuarta.** Decreta liquidación sociedad legal. **Quinta.** No hace condena pago gastos y costas. **Sexta.** En caso no promuevan recurso contra sentencia, cúmplase artículo 457 Código Procedimientos Civiles Estado de Jalisco. **Séptima.** Una vez cause estado sentencia cúmplase artículo 422 Código Civil Estado de Jalisco. **Octava...**

A 40957692 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 31 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María del Rosario Arana Velásquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Benjamín Becerra Escobar, promueve juicio civil ordinario contra Anita Lara Ramírez, expediente 222/2015, recayó sentencia definitiva 13 julio 2018 Proposiciones: **Primera.** Personalidad, competencia, vía justificada. **Segunda.** Actora acreditó acción. **Tercera.** Decreta disolución matrimonio partes celebrado 11 junio 1962, acta 12, libro 1, Registro Civil 04, Chapala, Jalisco. **Cuarta.** Recobran capacidad contraer matrimonio. **Quinta.** Decreta liquidación sociedad legal. **Sexta.** Sin condenación costas. **Séptima.** Ordena publicarse proposiciones. **Octava.** Girarse oficios realizar anotaciones actas nacimiento y matrimonio, levantarse acta divorcio.

A 40953363 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 12 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Ester Vázquez y/o Ester Vázquez Elguera y/o María Ester Vázquez Helguera y/o María Ester Vázquez y/o María Ester Vázquez de Trujillo y/o Ma. Ester Vázquez de Trujillo, promueve juicio anotación acta nacimiento por ser conocida indistintamente como promueve, contra oficial Registro Civil de Jalostotitlán, Jalisco, y agente Procuraduría Social adscrito, se dictó sentencia definitiva 08 de octubre de 2018 donde: se decretó procedente anotación acta nacimiento, expedida Registro Civil citado, acta 385, libro 1, año 1957, relativa a nacimiento de promovente por ser conocida indistintamente como promueve. Expediente 322/2018.

A 40957566 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 5 de abril
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Beatriz Zavala López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero Familiar.

Juicio civil ordinario de tramitación especial expediente 2384/2015 promueve Israel Solís Rosas y/o Israel Rosas Solís contra oficial del Registro Civil número 11 Guadalajara, Jalisco, y agente social de la adscripción sentencia 10 enero 2017. Vistos resolver definitiva. Resultandos. Considerandos. Proposiciones: **Primera.** Personalidad, competencia y vía acreditada. **Segunda.** Actor probó su acción demandados no se excepcionaron. **Tercera.** Se decreta la procedente la acción de anotación promovida por Israel Solís Rosas y/o Israel Rosas Solís para que se anote en el acta de nacimiento número 27, libro 17, con fecha de registro 29 veintinueve de enero del año 1969 mil novecientos sesenta nueve, que el antes mencionado es conocido indistintamente como Israel Solís Rosas. **Cuarta.** Publíquese edictos. **Quinta.** Remítanse oficios. **Sexta. Séptima.**

A 40957567 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 19 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan, Jalisco, 9 agosto 2018. Vistos para resolver sentencia definitiva juicio civil ordinario promovido Omar Antonio Ruvalcaba López contra Sonia Belén Casillas Molla, expediente 1930/2017. Proposiciones: **Primera.** Presupuestos procesales acreditados. **Segunda.** Decretándose disolución vínculo matrimonial en respeto derecho al libre desarrollo personalidad. **Tercera.** Declarándose disuelto vínculo matrimonial celebrado entre contendientes el 24 octubre 2003 ante oficial Registro Civil 11 de Tlaquepaque, Jalisco, acta 193 libro 1. **Quinta.** Girándose oficios director Registro Civil Estado oficial Registro Civil 11 de Tlaquepaque Jalisco, y oficiales se encuentren registrados nacimientos divorciados levante acta divorcio y efectúen anotaciones marginales Notifíquese así resolvió y firma Maestra en Derecho Elsa Navarro Hernández Juez Cuarto Familiar ante secretario de acuerdos abogada María Guadalupe Sandoval Martínez quien autoriza y da fe.

A 40958149 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 25 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Adrián Varela Sánchez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Juicio civil ordinario, expediente 558/17, promueve Isabel Cristina Flores García, contra Gerardo Oliva Orozco, dictase sentencia el 23 mayo 2018, que conducente dice: Resultando, considerando, proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia, vía acreditadas. **Segunda.** Actora acreditó ejercicio acción divorcio demandado juzgado en rebeldía. **Tercera.** Decreta disolución matrimonio de Isabel Cristina Flores García y Gerardo Oliva Orozco, celebrado en Registro Civil 02, Ahuisculco, mpio. Tala, Jal., el 16 agosto de 1991, acta 29, libro 01. Recobran capacidad contraer nuevas nupcias, pero demandado dos años transcurridos a partir cause ejecutoria fallo. **Cuarta.** Disuelve sociedad legal. **Quinta. Sexta.** Condena demandado gastos y costas.

A 40959201 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 5 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Jesús Mojarro Ceja, promueve juicio civil ordinario de tramitación especial contra oficial del Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco, agente social adscrito expediente 2407/2015, sentencia definitiva 6 octubre 2018. Proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia y vía justificados. **Segunda.** Actora probó acción demandados no se excepcionaron. **Tercera.** Decreta anotación marginal acta nacimiento número 2785, libro 331, oficial Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco, sentido que el registrado pública, social y familiarmente, conocido como J. Jesús Mojarro Ceja y J. Jesús Mojarro, debiendo subsistir primeramente el nombre que se encuentra registrado. **Cuarta.** Publíquese proposiciones. **Quinta.** Líbrense oficios, proceda a realizar anotación.

A 40959207 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 17 de octubre
Año: 2018
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

María Rosa Hernández Miramontes, promueve juicio civil ordinario de tramitación especial, en contra de oficial del Registro Civil 01 de Chapala, Jalisco, y el C. agente social adscrito a este tribunal, publica puntos resolutivos sentencia definitiva 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho. Expediente número 1110/2017. Proposiciones: **1.** Presupuestos procesales quedaron demostrados en autos. **2.** María Rosa Hernández Miramontes, acredito hechos, oficial del Registro Civil 01 de Chapala, Jalisco, se juzgó en rebeldía, agente social adscrito, dio contestación, hace manifestaciones no ameritando sentido de fallo. **3.** Se ordena rectificación acta nacimiento de María Rosa Hernández Miramontes, levantadas por oficial Registro Civil 1 Chapala, Jalisco, acta No. 405, libro 1, registro 27 agosto 1992, siendo fecha correcta de nacimiento 04 junio 1992, además de asentar bien letra O en apellido Miramontes. **4.** En caso de no apelar las partes, se ordena publicar un extracto de las proposiciones contenidas en la misma, por una sola vez, en el Periódico Oficial en El Estado de Jalisco. **5.** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copias certificadas mediante oficio a oficial Registro Civil 1, Chapala, Jalisco, para proceder a rectificación. **6.** No se hace condenación de gastos y costas.

A 40958680 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 7 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario Acuerdos
Lic. Christian Pérez Rivera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Salvador Tostado Reynoso, por su propio derecho, promueven diligencias de información *ad perpetuam* expediente 1388/2018 a efecto se declare propietario siguiente inmueble: Finca marcada con el número 98 de la calle Porfirio Díaz y/o Porfirio Díaz Poniente, cabecera municipal Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con extensión superficial de 101.793 m^2, medidas y linderos: oriente, 11.267 metros, con calle Camino Real; poniente, 7.689 metros, con arroyo; norte, 9.628 metros, con Delfino Parra; sur: 12.456 metros,

con calle Porfirio Díaz. Cítese opositores. Cítense colindantes.

A 40959217 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 10 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Daniel Santos Rico y Héctor Zárate Ramírez, promueve diligencias de información *ad perpetuam* del siguiente inmueble: predio rústico denominado el Tepehuaje, ubicado en la comunidad del Tepehuaje de Morelos, en municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, con superficie de 00-28-71.73 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos: al norte, 26.53 metros, con camino a los Guerreros; sur, iniciando a poniente en 12.25 metros, con propiedad de Luis Zárate Zepeda, continua en 7.45 metros, con propiedad de Elena Zárate Palacios y finaliza en 5.27 metros, con propiedad de Emilia Rosas Beas; oriente, 113.14 metros, con propiedad de Simón Pedro Zárate Gómez, y poniente, 113.00 metros, con propiedad de Salvador Palacios Zárate. Cítense opositores. Expediente número 597/2018.

A 40959239 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 15 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Jorge Luis Rodríguez Calata promueve juicio civil ordinario contra Angélica Carrillo Márquez. Expediente 1488/2017. El 01 octubre 2018, resolvió definitiva. Proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia, vía justificadas. **Segunda.** Decreta disolución vínculo matrimonial fecha 03 febrero 1995, acta 07, libro 01, oficialía 03 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **Tercera.** Terminación régimen sociedad legal, liquidación incidente. **Cuarta.** No condena costas. **Quinta.** Publíquese edicto. **Sexta.** Gírese oficios exhorto.

A 40957460 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 13 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Nicolás Aguirre Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Blanca Estela Coronado García, promueve juicio civil ordinario (divorcio incausal) en contra de Leonardo Loza Moreno. Proposiciones: se justificaron presupuestos procesales. La parte actora probó su acción. Se declara disuelto vínculo matrimonial de la promovente y el demandado celebrado 26 veintiséis de agosto de 2005. Ambos cónyuges recobran capacidad para contraer nuevo matrimonio. Se declara la terminación de la sociedad legal liquidarse en ejecutoria de sentencia. Se ordena la publicación de extracto de proposiciones de sentencia. Al causar estado girar oficios respectivos. Se condena a las partes a pasar por el convenio que formularon. No se hace condena pago de gastos y costas. Expediente 552/2017.

A 40957725 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 3 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio civil ordinario promovido por Adriana Berenice Hernández contra Emmanuel Patiño León, expediente 1098/2017, se decretó disolución del vínculo matrimonial de las partes, celebrado el 10 junio 2006, acta 204, libro 02, ante oficial Registro Civil 1, Tonalá, Jalisco, Patria potestad, guarda y custodia definitiva, régimen de visitas y convivencias definitiva y los alimentos resuelta en convenio, mediante fecha, contendientes pactaron liquidación de sociedad, ambos cónyuges recobran la capacidad legal para contraer nuevas nupcias sin restricción en el libre ejercicio su voluntad. Libérese oficios al Registro Civil para levantamiento acta de divorcio y anotaciones. Terceros con interés tienen término de 5 años contados a partir de la presente publicación para promover lo que a su derecho corresponda, en caso de no hacerlo prescribe su derecho. Se aprueban cláusulas de convenio formulado por las partes elevándose a categoría de sentencia ejecutoriada, condenándose a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar. El Juez Sexto de lo Familiar, Lic. Agustín Flores Balderrama. El secretario de acuerdos, Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo.

A 40958670 **1 diciembre**

EDICTO

Día: 6 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Alicia Deniz Rangel, promueve juicio jurisdicción voluntaria respecto a la presunción de ausencia de Rodrigo Barajas Mora, expediente 181/2016, en fecha 06 septiembre del 2018, se dictó sentencia definitiva con las siguientes Proposiciones: **1.** La Personalidad de la para promovente, la competencia del juzgado y la vía elegida, quedaron acreditados en autos. **2.** Por lo expuesto en la parte considerativa de esta fallo, se decreta la presunción y declaración de ausencia de Rodrigo Barajas Mora, quien fue visto por última vez el día 13 de junio del 2011 dos mil once, a las 22:00 veintidós horas. **3.** Publíquese la parte propositiva de este fallo por dos veces con intervalos de 07 siete días en el Periódico Oficial del Estado y Milenio. **4.** Se ordena dar vista al agente social adscrito, para los efectos legales a que su representación corresponde.

A 40959271 **1, 8 diciembre**

EDICTO

Día: 7 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María del Rosario Arana Velásquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio civil ordinario tramitación especial, María Guadalupe Alvarado Arauza contra registros civiles 01 y 08 Tlaquepaque, Jalisco, y agente social, promueve anotación marginal actas matrimonio y nacimiento, expediente 694/2018, se asentó nombre Ma. Guadalupe Alvarado Arauz debiendo ser correcto María Guadalupe Alvarado Arauza.

A 40957855 **1, 4, 8 diciembre**

EDICTO

Día: 9 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense opositores nulidad acta nacimiento José Alejandro González acta 5098, libro 202, 11 junio 1988, Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco. Expediente 1721/2018.

A 40957633 **1, 4, 8 diciembre**

EDICTO

Día: 29 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jal.

Por este medio notifíquese a Clara Llaguno viuda de Ruiz, juicio civil ordinario expediente 612/2014, promovido por Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, **1)** Sentencia definitiva de 06 de julio 2018, Proposiciones. **1.** Presupuestos procesales acreditados. **2.** Actor acreditó acción, en tanto los demandados juzgados en rebeldía. **3.** Declara procedente acción, por el transcurso del tiempo la arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, de ser poseedor se ha convertido en propietaria. **4.** Ejecutoriada sentencia servirá de título de propiedad al actor e inscríbase en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco. **5.** Decreta cancelación de inscripción a favor de Clara Llaguno viuda de Ruiz en el Registro Público de la Propiedad, respecto al inmueble materia de la *Litis.* **2)** Hágase saber que cuenta con el término de tres meses que sigan al día siguiente de la última publicación de la sentencia para interponer el recurso de apelación.

A 40957875 **1, 4, 8 diciembre**

EDICTO

Día: 8 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítese al ausente Vito Valencia Morfín, preséntense dentro término no menor treinta días, ni mayor de sesenta, ante este juzgado, Expediente 430/2018.

A 40958183 **1, 4, 8 diciembre**

EDICTO

Día: 24 de abril
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Nancy Sarai Leal Mendivil

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados intestado de Ma. Guadalupe Acevedo Gama. Dedúzcanlo término legal. Expediente 2105/2014.

A 40957664 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 23 de abril
Año: 2018
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho interesado a bienes de Estaban Jiménez Mariscal y justifiquen derechos hereditarios dentro de término legal. Expediente 258/2018.

A 40957824 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 18 de octubre
Año: 2018
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Norma Elizabeth Ramos Garibay

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho interesado Salvador Barreto Vázquez, presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Cítense interesados. Expediente 547/2018.

A 40957850 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 30 de agosto
Año: 2018
Lugar: San Juan de los Lagos
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítense interesados intestado a bienes de Severo Romo de Anda, dedúzcanlos, dentro término treinta días hábiles, última publicación. Expediente 289/2018.

A 40956993 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 21 de septiembre
Año: 2018
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítense interesados, intestado a bienes de Rosina Gutiérrez López, dedúzcanlos, dentro término treinta días hábiles, última publicación. Expediente 345/2018.

A 40956990 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 6 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes de María de Lourdes Vázquez Perales, dedúzcanlo dentro del término legal. Expediente 139/2018.

A 40955592 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 14 de agosto
Año: 2018
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Juan Pablo Díaz Díaz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Enrique Eugenio Garnica, preséntese deducirlo dentro término 30 días. Expediente 320/18.

A 40958009 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 8 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Cibrián Romo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestamentario a bienes de Lorenzo Topete López, preséntese

deducirlo dentro del término legal Expediente 18/2018.

A 40957548 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 29 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Agustín Torres Segura, deducirlos dentro término legal, expediente 1977/2018.

A 40957547 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 8 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho intestado de Sara Rodríguez Márquez y Arturo Villegas Rodríguez, preséntense deducirlo dentro del término legal. Expediente 366/2016.

A 40953370 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 18 de octubre
Año: 2018
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Juan Villegas Ávila, Silvina Chairez Ávila, Carlos Villegas Chairez, Aarón Villegas Chairez y Ubaldo Villegas Chairez, preséntense deducirlo dentro del término legal. Expediente número 191/2018.

A 40953369 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 22 de agosto
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse interesados a bienes de Citlalli María del Rosario Guerra Ortiz, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios dentro término treinta días. Expediente 2294/2017.

A 40953372 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 24 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Nicolás Aguirre Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de José de Jesús Gutiérrez Pérez y/o Jesús Gutiérrez Pérez y/o Jesús Gutiérrez y/o J. Jesús Gutiérrez, dedúzcanlo término legal 30 treinta días última publicación, expediente número 637/2018.

A 40957724 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 19 de octubre
Año: 2018
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Stephanie G. Morán, Estefana G. Morán y/o Stephanie González y/o Estefana González y/o Estefana González Pérez y/o Ma. Estefana González Pérez y/o Estefana González Vda. de Morán, dedúzcanlo término legal. Expediente 242/2018.

A 40957718 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 23 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense derecho intestado acumulado a bienes de Ana Isabel Salazar Montes y María Félix Montes Torres término legal treinta días a partir última publicación. Expediente 1813/2018.

A 40959213 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 24 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes Juan Pérez López y Aurora Sumaya Gómez, preséntense deducirlo término de treinta días. Expediente 1304/2018.

A 40957748 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 9 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho a la herencia de María Magaña Flores y/o María Leonor Magaña Flores, nació el 18 de octubre de 1936, en Tuxpan, Jalisco, estuvo casada con Ismael Méndez Sandoval, fue hija de José Magaña y Emilia Flores, falleció el 24 de marzo del 2008 en Ciudad Guzmán, Jalisco. Deducirlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 805/2018.

A 40958642 1, 11, 22 diciembre

EDICTO

Día: 7 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes de María de los Ángeles Sierra Benito y/o Ma. de los

Ángeles Sierra Benito, dedúzcanlo término legal de 30 días. Intestamentario. Expediente 817/2018. Juzgado Primero Civil.

A 40958643 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 5 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María del Rosario Arana Velásquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita a quienes tengan derecho intestado bienes de Sergio Iván Solorio Núñez. Deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 1596/2018.

A 40958632 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 10 de septiembre
Año: 2018
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Abog. Graciela Gómez García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios a bienes de Magdalena Morán López, dedúzcanlo término legal treinta días a partir de su última publicación. Expediente 543/2018.

A 40958200 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 25 de octubre
Año: 2018
Lugar: San Gabriel, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por M. de L.
Lic. Maira Citlally Rodríguez Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jal.

Quienes créanse con derecho intestado bienes de Natalio Rosales González y Ma. Concepción Solorio Hernández también conocida como Concepción Rosales dedúzcanlo dentro del término legal. Expediente 150/2017.

A 40958209 **1, 11, 22 diciembre**

EDICTO

Día: 30 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. José Ramón Medina Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero Civil de Tlajomulco de Zúñiga.

Cítense interesados se crean con derecho a la sucesión intestamentaria a bienes Salvador Barragán García, presentarse deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente hábil última publicación, expediente 1404/2018.

A 40958184 **1, 11, 22 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 4 de octubre
Año: 2018
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 29
Lic. Javier Herrera Anaya

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 29. Lic. Javier Herrera Anaya.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 92 de la Ley del Notariado, se informa sobre el inicio en sede notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor José Benavides Ramírez, efectuada mediante escritura pública número 57,675 de fecha 12 de julio del año 2018.

A 40957514 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 17 de octubre
Año: 2018
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público No. 29
Lic. Javier Herrera Anaya

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 29. Lic. Javier Herrera Anaya.

Para los efectos legales del artículo 935 del Código Procesal Civil del Estado, se informa sobre la continuación de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores J. Jesús o Jesús Camarena Álvarez y Ma. Guadalupe Nuño Macías, efectuada mediante escritura 58,811 de fecha 17 de Octubre del 2018, pasada ante mi fe; la cual se venía tramitando ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Trigésimo Partido Judicial del Estado con sede en Zapotlanejo, Jalisco, bajo expediente 33/2013.

A 40957514 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 17 de octubre
Año: 2018
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 29
Lic. Javier Herrera Anaya

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 29. Lic. Javier Herrera Anaya.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 92 de la Ley del Notariado, se informa sobre el inicio en sede notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor María Cervantes Rivera, efectuada mediante escritura pública número 58,810 de fecha 17 de octubre del año 2018.

A 40957514 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 30 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 35
Pablo González Vázquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Notario Público No. 35 de Zapopan, Jalisco. Lic. Pablo González Vázquez.

Mediante escritura pública número 43136, de fecha 6 de julio del año 2018, ante el suscrito notario, se llevó acabo la continuación extrajudicial del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor José Delgadillo Rodríguez. Cítense opositores a efecto de acreditar algún derecho relacionado con dicha sucesión. La publicación anterior se realiza en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

A 40956931 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 13 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 42
Lic. Alfonso Chacón Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jalisco. Notario Público Titular No. 42. Lic. Alfonso Chacón Robles.

Alfonso Chacón Robles, Notario Público Titular número 42 de Zapopan, Jalisco. En esta Notaría a mi cargo y mediante escritura pública número 7,883 de fecha 12 de noviembre del 2018, a petición de los señores José de Jesús de Loza Guevara en su carácter de albacea y José de Jesús de Loza Salas, Elizabeth de Loza Salas y Faviola de Loza Salas en su carácter de únicos y universales herederos, se continúa extrajudicialmente en esta sede notarial, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Ma. Mercedes Salas Villaseñor, toda vez que la de cujus tuvo su último domicilio dentro de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, 934 y 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco.

A 40954654 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 13 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 28
Lic. Mario Enrique Camarena Obeso

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 28. Lic. Mario Enrique Camarena Obeso.

Que por instrumento número 19,813 de fecha 12 de noviembre del año 2018, ante mí la señora María Guadalupe Grife Coromina, en su carácter de única y universal heredera y albacea, manifiesta su conformidad de dar trámite a la sucesión testamentaria a bienes de José Alfonso Mario Pardo Topete, ante el suscrito notario.

A 40957549 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 13 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 13
José Gustavo Chávez Lozano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Púb. Tit. 13. Lic. José Gustavo Chávez Lozano.

Con fundamento en el artículo 92 de Ley del Notariado del Estado de Jalisco, se informa a interesados que en la Notaría a mi cargo y mediante escritura número 21,247 de fecha 13 de noviembre de 2018, autorizada por el suscrito notario, se radica la testamentaria acumulada en sede notarial a bienes de César Eduardo Agraz y Engracia María Magdalena Aguilar Gómez.

A 40957374 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Día: 12 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 132
Lic. Ramiro Ruiz Casillas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jalisco. Notario Público 132. Lic. Ramiro Ruiz Casillas.

Por medio del presente, se da conocer, que según escritura pública número 4,666, de fecha 1 de noviembre del año 2018, otorgada ante el suscrito notario, el albacea y heredero de la sucesión de Teresa Lucía Ávila Aragón de Rodríguez, también conocida como Teresa Lucía Ávila Aragón, manifestaron su voluntad de tramitan dicha sucesión, en la Notaría a mi cargo.

A 40318155 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Jocotepec, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Juan Carlos López Jara.

MARIA GUADALUPE, ALICIA Y ELIA CORONA DIAZ, CONTINUA LA SUCESION TESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE SARA TRUJILLO MARTINEZ Y CLEMENTE CORONA VAZQUEZ, COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA SEGUNDA ALBACEA, Y SE CONTINUA Y ORDENADA LA PUBLICACION DE AVISO EN ESCRITURA PUBLICA 14,400 AUTORIZADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018 PASADA EN MI PROTOCOLO Y QUE SE TRAMITO EN EL EXP. 1269/2013 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHAPALA, JALISCO A QUIEN SE NOTIFICA

JOCOTEPEC, JALISCO, NOVIEMBRE 21 DEL 2018

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 UNO

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ JARA

A 40970371 **1 diciembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jalisco. Notario 73. Asociado al Notario 12. Jorge Robles Madrigal.

En escritura 70,995 fechada el 14 de noviembre de 2018, el señor HECTOR DAVID BECERRA RIVERA, en su carácter de albacea y heredero, así como los señores OSCAR ARMANDO, ERNESTO JAVIER, CARLOS ALEJANDRO, MARIA ELENA y ALMA ROSA, todos de apellido BECERRA RIVERA y en su carácter de herederos designados en el testamento de su madre, la señora MA. GUADALUPE RIVERA ISLAS, también conocida como MARIA GUADALUPE RIVERA ISLAS, en los términos de los artículos 3118 del Código Civil y 934, 935, 936 y 937 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos para el Estado de Jalisco, así como el artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, manifestaron que desean tramitar ante el suscrito Notario, el trámite sucesorio testamentario antes señalado.

Mediante dicha escritura pública se protocolizaron los oficios girados por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, por el Director del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado y por la Procuraduría Social del Estado, en los que se me informa cuál es la última disposición testamentaria que tienen registrada como otorgada relativo a la sucesión testamentaria antes mencionada.

Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2018

JORGE ROBLES MADRIGAL
NOTARIO PÚBLICO 73
GUADALAJARA, JALISCO

A 40968791 **1 diciembre**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$24.00
2. Número atrasado	$34.00
3. Edición especial	$58.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$6.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,254.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$321.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,248.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 1 DE DICIEMBRE DE 2018
NÚMERO 23
TOMO CCCXCIII

EDICTOS **Pág. 3**

EDICTO del Juzgado Tercero de lo Familiar (expediente 1587/2016). **Pág. 33**

EDICTO del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiando (expediente 459/2018). **Pág. 34**

EDICTO del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala (expediente 1265/2014). **Pág. 35**

EDICTO del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo (expediente 202/2018). **Pág. 36**

EDICTO del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo (expediente 290/2018). **Pág. 37**

EDICTO del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta (expediente 536/2018). **Pág. 38**

EDICTO del Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca (expediente 662/2018). **Pág. 39**

AVISOS **Pág. 70**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx